

# oficinajudicial



PUBLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA nº 11 Febrero 2011

## El 9 de febrero se ponen en marcha las Oficinas Judiciales de Cáceres y Ciudad Real

Publicada la Resolución de 1 de febrero 2011 del Director General de Modernización de la Administración de Justicia que determina la entrada en funcionamiento el día 9 de febrero de las Oficinas Judiciales de Cáceres y Ciudad Real, las dos ciudades están ya listas para empezar a trabajar con el nuevo modelo judicial. El secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo y el secretario general de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Ignacio Sánchez Guiu, supervisan su puesta en marcha esta semana. (Pag. 3)



Sede de la Oficina Judicial de Cáceres



Sede de la Oficina Judicial de Ciudad Real

## Foro de Buenas Prácticas sobre Justicia y Tecnología Especial Mérida

Expertos de la Administración de Justicia y de otras Administraciones Públicas, instituciones y empresas analizan durante dos días el desafío del expediente judicial electrónico. (Pag. 39)

El Secretario Coordinador Provincial de Badajoz y el Presidente de la Audiencia Provincial reflexionan sobre la llegada a Mérida de la Oficina Judicial. (Pag. 30)

### Retribuciones variables en la justicia

Hablamos con el Subdirector General de Recursos Económicos de la Administración de Justicia (pag. 36)

### Cuenca, León y Mérida

En marcha el proceso de acoplamiento del personal de la Administración de Justicia en estas ciudades (pag. 42)

### Certificados por Internet

El Ministerio implanta un nuevo modelo telemático para agilizar la gestión de estos trámites al ciudadano. (pag. 40)

### Formación para secretarios judiciales

El Ministerio de Justicia activa el Plan de Formación Continua de 2011 orientado a la modernización de la justicia (pag. 43)

## Sumario

### PORTADA

**3** Lanzamiento de la Oficina Judicial el Cáceres y Ciudad Real

### DESPLIEGUE DE LA OFICINA JUDICIAL EN CÁCERES

**5** Características de la Oficina Judicial de Cáceres

**8** Colaboraciones: Secretaria de Gobierno de Extremadura, Director del SCOP de la Oficina Judicial de Cáceres, Fiscal Superior de Extremadura, profesor de la Universidad de Extremadura

### DESPLIEGUE DE LA OFICINA JUDICIAL EN CIUDAD REAL

**17** Características de la Oficina Judicial de Ciudad Real

**20** Colaboraciones: Jueza Decana, Secretario Coordinador Provincial, Director del Servicio Común de Ejecuciones, Fiscal Jefe

### ESPECIAL MÉRIDA

**30** Mérida se prepara para recibir a la Oficina Judicial

### BURGOS

**35** Visita institucional a la Oficina Judicial dos meses después de su puesta en marcha

### ENTREVISTA

**36** Entrevista al Subd. Gral. de Recursos Económicos de la Admón. de Justicia

### NUEVAS TECNOLOGÍAS

**39** Foro Buenas Prácticas sobre Justicia y Tecnología

**40** Nuevo procedimiento telemático para la gestión de certificados

### MEDIOS PERSONALES

**42** Se inicia el proceso de acoplamiento en Cuenca, Mérida y León

### GESTIÓN DEL CAMBIO

**43** Plan de Formación Continua 2011 para los secretarios judiciales

**47** Nuevas jornadas divulgativas para profesionales y ciudadanos

### OTRAS NOTICIAS

**50** Otras noticias de actualidad

El secretario de Estado de Justicia estará en Cáceres el 8 de febrero y el secretario general de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, en Ciudad Real, el día 9



## Las Oficinas Judiciales de Cáceres y Ciudad Real entran en funcionamiento el 9 de febrero

Con la resolución de 1 de febrero 2011 del Director General de Modernización de la Administración de Justicia, que determina la entrada en funcionamiento el día 9 de febrero de las Oficinas Judiciales de Cáceres y Ciudad Real, se ponen en marcha dos nuevas Oficinas Judiciales en el territorio del Ministerio. Su entrada en funcionamiento ha venido precedida de una intensa actividad preparatoria por parte del Ministerio de Justicia, con la puesta en marcha de un conjunto de

proyectos y de actuaciones encaminadas a garantizar, desde el primer día, el óptimo funcionamiento de los servicios de la Oficina Judicial. Con el fin de supervisar sobre el terreno la puesta a punto del nuevo modelo judicial, representantes del Ministerio de Justicia visitan estos días las nuevas sedes judiciales.

[Enlace a la Resolución de 1 de febrero de 2011](#)

### PLAN DE DESPLIEGUE DE LA OFICINA JUDICIAL

La implantación de la **Oficina Judicial en Cáceres** afecta a los 15 órganos unipersonales de la ciudad, así como a la Audiencia Provincial, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Coordinación Provincial y el Juzgado Decano. En el nuevo Palacio de Justicia se constituyen los tres Servicios Comunes que articulan la estructura básica de la Oficina Judicial según el modelo previsto por el Ministerio de Justicia: Servicio Común General, Servicio Común de Ordenación del Procedimiento y Servicio Común de Ejecución. En el caso de la **Oficina Judicial de Ciudad Real** participan los órganos unipersonales de la ciudad: la Secretaría de Gobierno y de Coordinación Provincial, el Decana-

to, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos, seis juzgados de primera instancia e instrucción, un juzgado de lo contencioso administrativo, tres juzgados de lo penal, tres juzgados de lo social, un juzgado de vigilancia penitenciaria y un juzgado de menores. Se excluye así a la Audiencia Provincial que sigue teniendo su sede en el Palacio de Justicia, actualmente en proceso de remodelación. El edificio de la Oficina Judicial está completamente adaptado al nuevo modelo desde el año 2007.

### PROCESO DE ACOPLAMIENTO DEL PERSONAL

La adecuación del personal a sus nuevos puestos en la Oficina Judicial ha sido un proceso de enorme envergadura que ha concluido de manera satisfactoria,

implicando a un total de 171 funcionarios, en el caso de Cáceres y a 157 funcionarios, en el caso de Ciudad Real.

## GESTIÓN DEL CAMBIO

En Cáceres y Ciudad Real ha concluido, en su modalidad presencial, la Fase III del Plan de Formación, diseñado para dotar al personal de los conocimientos y herramientas necesarias para el desempeño de su función en la Oficina Judicial. Este programa, que completa el Plan de Formación iniciado en marzo de 2010 por el Ministerio de Justicia, ha implicado a la totalidad del personal de justicia de ambas sedes, que han recibido formación en las áreas de gestión y en Minerva

II. Los cargos directivos han recibido otras 10 horas de formación complementaria en habilidades directivas. Además, se ha puesto en marcha una campaña de información sobre la Oficina Judicial y un Plan de Sensibilización dirigido a instituciones, colectivos profesionales y a la ciudadanía en general, con el objetivo de sensibilizar e informar sobre el nuevo modelo organizativo.



La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia en su visita a Ciudad Real el 14 de enero

## LOGÍSTICA

En este apartado se incluyen los trabajos de mudanza de mobiliario y de traslado del equipamiento tecnológico a sus respectivos Servicios dentro de la Oficina Judicial, que se han realizado de acuerdo a una programación del despliegue en la que ha primado la mínima intervención en las tareas diarias de los fun-

cionarios y en el menor tiempo posible. Asimismo, el **Proyecto de Migración de Expedientes** ha exigido una organización logística exhaustiva, con el objetivo de garantizar el destino final de los expedientes y asegurar su trazabilidad en todo momento.

## IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DE LA OFICINA JUDICIAL

Con el objetivo de constituir las Comisiones Territoriales de Calidad de la Oficina Judicial, el director general de Modernización de la Administración de Justicia, José de la Mata y la directora general de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández, viajaron a Cáceres y Ciudad Real, respectivamente, en diciembre de 2010 y en el mes de enero pasado. El sistema de calidad garantizará la mejora continua de los servicios prestados por la Oficina Judicial con el fin de asegurar que el usuario obtiene la máxima satisfacción del servicio público de la justicia.



El Director General de Modernización en su visita a Cáceres el 22 de diciembre

Vídeo Comisión de Calidad de la OJ 

## La Oficina Judicial de Cáceres

### CARACTERÍSTICAS GENERALES

#### Tipo de experiencia de Oficina Judicial

Se incorporan los órganos unipersonales de la ciudad, así como la Audiencia Provincial, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Coordinación Provincial y el Juzgado Decano. Queda excluido el TSJ y la Fiscalía de la CCAA y la Fiscalía Provincial. Las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia se están acondicionando.

#### Órganos incluidos en la Oficina Judicial

Audiencia Provincial (2 Secciones), 7 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, 2 Juzgados de lo Penal, 2 Juzgados de lo Social, 2 Contenciosos, 1 Menores y el personal de Secretaría de Gobierno y Coordinación Provincial y Decanato.

### PERSONAL IMPLICADO

- **Órganos excluidos de la Oficina Judicial:** Tribunal Superior de Justicia (3 Salas), Fiscalía de la CCAA de Extremadura, la Fiscalía Provincial de Cáceres y el Instituto de Medicina Legal.

### SEDES JUDICIALES

#### Sede de la Oficina Judicial

Desde enero de 2008 se encuentra plenamente terminada la adaptación de las dos sedes judiciales a los requerimientos de la Oficina Judicial. En concreto:

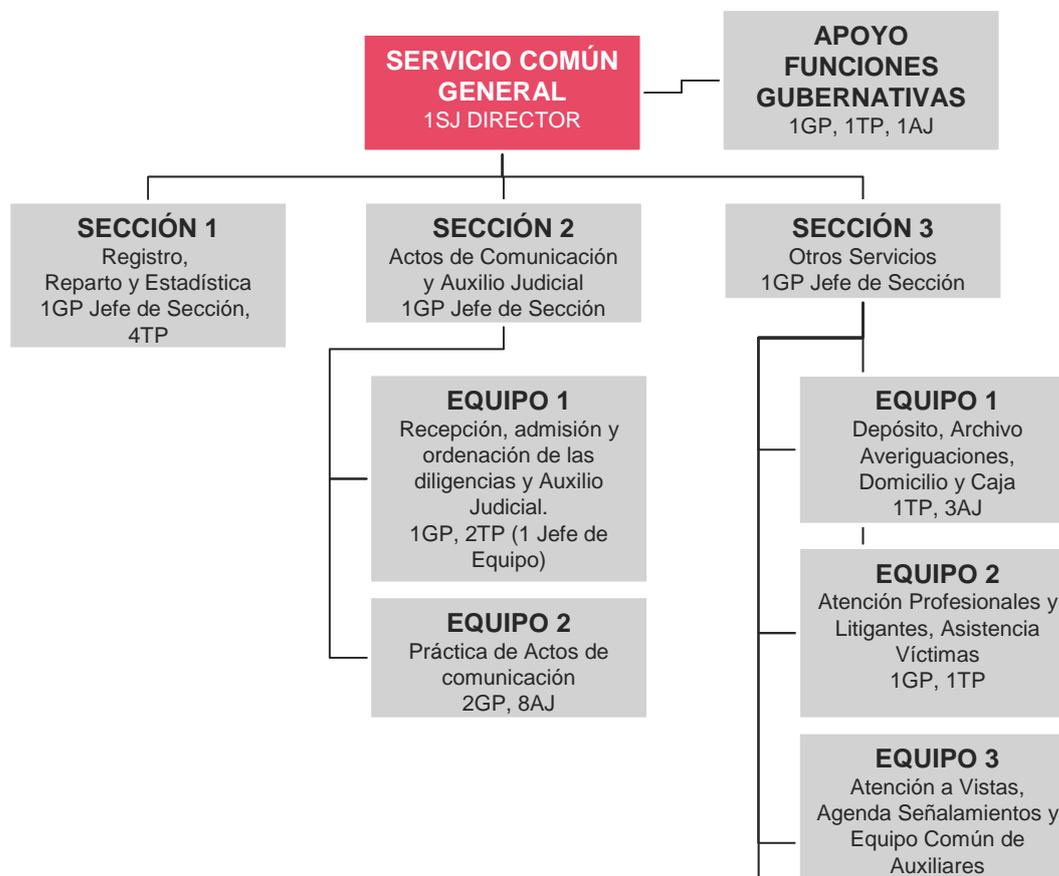
- **Edificio de los Juzgados:** Incorpora 14 juzgados (sin contar con el Juzgado de lo Penal Dos de Cáceres, de creación a 31/12/2009), y la Audiencia Provincial, adaptada a la Oficina Judicial
- **Palacio de Justicia,** correspondiente al Tribunal Superior de Justicia, pendiente de adaptación a la estructura de la Nueva Oficina Judicial.

#### OFICINA JUDICIAL CÁCERES

Secretario Judicial	Gestor Procesal	Tramitador Procesal	Auxilio Judicial	Total
16 (Excluido Secretario Coordinador Provincial)	45	74	36	171

## ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA DE LA OFICINA JUDICIAL DE CÁCERES

### SERVICIO COMÚN GENERAL



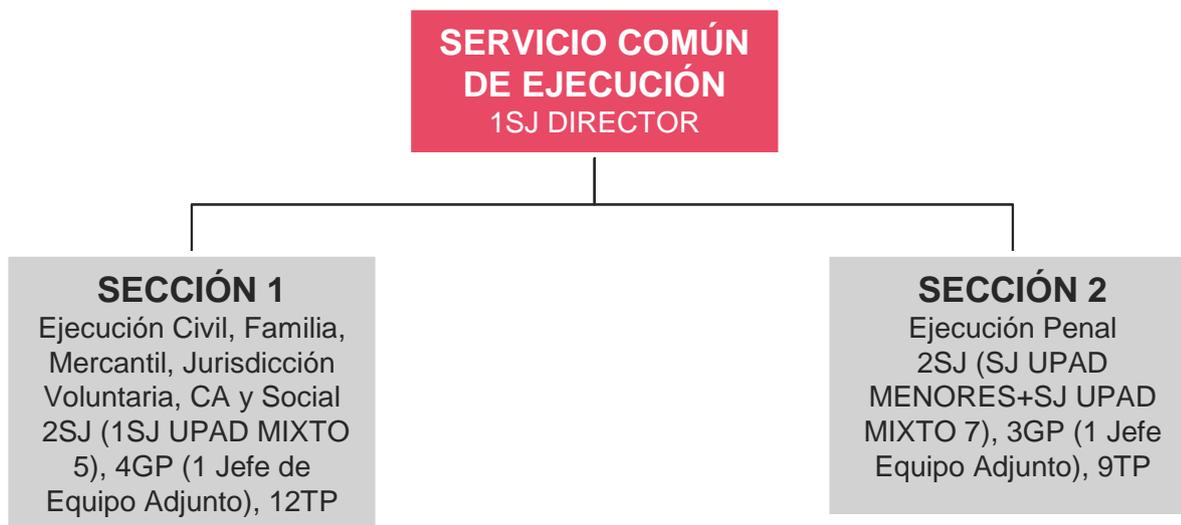
AJ = Auxilio Judicial SJ = Secretario Judicial GP = Gestión Procesal TP = Tramitador Procesal

### SERVICIO COMÚN DE ORDENACIÓN DEL PROCEDIMIENTO



## ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA DE LA OFICINA JUDICIAL DE CÁCERES

SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



SJ = Secretario Judicial GP = Gestión Procesal TP = Tramitador Procesal AJ = Auxilio Judicial



Vista exterior de la Oficina Judicial de Cáceres



**Isabel María Collado**

Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

## Isabel M<sup>a</sup> Collado: “Este ambicioso proyecto marcará un antes y un después en la justicia extremeña”

**La Oficina Judicial se palpa ya en Cáceres y el reto ahora es empezar a ofrecer ese servicio público ágil y transparente que demanda la ciudadanía. Las experiencias vividas en Burgos y Murcia con las primeras Oficinas Judiciales del Ministerio de Justicia, ¿constituyen un referente para Cáceres?**

Efectivamente, podemos decir que la Oficina Judicial ya se palpa en Cáceres y solo hay que dar una vuelta por el edificio judicial de Avda. de la Hispanidad para darse cuenta de que el cambio se ha iniciado y que, por tanto, la Administración de Justicia de Cáceres se encuentra inmersa en un proceso de cambio y de transformación que solo alcanzará su objetivo si se aborda de una forma global y coherente.

Pero antes de nada, quiero desde estas páginas agradecer muy sinceramente al Secretario de Gobierno, Secretario Coordinador Provincial y Directores de los Servicios Comunes de Burgos, el recibimiento y la acogida que nos dispensaron en el tiempo que compartimos con ellos esa magnífica experiencia del funcionamiento de la Oficina Judicial de Burgos que, con sus luces y sus sombras, nos hizo tener un contacto con la realidad del funcionamiento de dichos Servicios Comunes y superar, de esta forma, las opiniones tan contradictorias que circulaban desde distintos ámbitos. Por tanto, muchas gracias a todos.

Si bien en Burgos volvimos a ser conscientes de que estamos ante un proceso largo y que, en ningún caso, podemos decir que sea fácil, sí que es posible llevar-

lo a cabo con el compromiso y la responsabilidad de todos los profesionales que intervienen en la Administración de Justicia de esta ciudad.

Además, si me gustaría recalcar que hemos de trabajar con una proyección de futuro y pensar que la implantación de la Oficina Judicial es una de las fases más importantes del proceso de modernización que se está llevando a cabo, pero no la última, y que, por el contrario, estamos ante un proceso vivo que exige poner en marcha una nueva demarcación y planta judicial mucho más acorde con la realidad social y económica del siglo XXI, así como, posiblemente, la creación de los futuros tribunales de base y tribunales de instancia.

**Las nuevas tecnologías constituyen una de las claves del funcionamiento de esta nueva organización judicial. ¿Qué va a suponer para el ciudadano relacionarse con una Administración “conectada” a las herramientas tecnológicas?**

La modernización de la Administración de Justicia, la introducción definitiva de las nuevas tecnologías, la generalización de los medios audiovisuales en la práctica de todo tipo de diligencias de prueba y, por supuesto, en todo tipo de juicios y jurisdicción, así como la implantación de sistemas telemáticos de presentación y comunicación de escritos a través del sistema Lexnet, como cualquiera de los otros que habrán de generalizarse en nuestra Comunidad Autónoma o el futuro expediente digital, resultan el pilar fundamental



Foto de familia de Grupo Técnico de Implantación reunido el 31 de enero

en la reforma que se aborda.

El título I de la Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia contiene un capítulo sobre una justicia ágil y tecnológicamente avanzada en la que proclama que el “el ciudadano tiene derecho a comunicarse con la Administración de Justicia a través del correo electrónico, videoconferencia y otros medios telemáticos con arreglo a lo dispuesto en las leyes procesales”. Es por ello que todos los poderes públicos deben impulsar el empleo de las ya no tan nuevas tecnologías de la información y la comunicación y el Ministerio de Justicia no podía permanecer ajeno a todo este proceso que, por otro lado, ya está viviendo paralelamente y de forma muy avanzada la sociedad española.

En consecuencia, la aplicación de estos medios en el desarrollo de la actividad de la Administración de Justicia, así como en las relaciones de ésta con los ciudadanos, debemos empezar a visualizarla como un derecho y un deber en la medida que va a suponer una mayor agilidad en los procesos e incluso una mayor seguridad jurídica.

**Como ya ha comentado, otro de los retos que afronta la Administración de Justicia es la implantación del expediente judicial electrónico. ¿Qué va a suponer esta actuación en la prestación del servicio público de la justicia?**

Todas las Administraciones Públicas están llamadas a desempeñar un papel fundamental a fin de conseguir

una efectiva implantación del uso de las herramientas tecnológicas en la gestión pública, en aras a conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la prestación del servicio público. En este proceso no podía ser ajena la Administración de Justicia dentro del proceso de modernización que se está llevando a cabo y que demandan todos los ámbitos de la sociedad española.

Todo ello nos lleva hacer una clara apuesta por la futura implantación del expediente electrónico y la desaparición del papel en los procesos judiciales. En consecuencia, uno de los objetivos más importantes y más urgentes a conseguir por parte de la Administración de Justicia es la existencia del expediente digital que facilitará absolutamente la itineración de los mismos, no solo entre las Unidades Procesales de Apoyo Directo y los Servicios Comunes, sino entre las distintas instancias (Audiencias, Juzgados de lo Penal, Tribunal Supremo o Audiencia Nacional) y órganos que forman parte de la estructura judicial ( Ministerio Fiscal, forenses, peritos, cuerpos y fuerzas de seguridad, letrados, procuradores)

**Para las personas que trabajan en esta Administración, y que van a hacer realidad la prestación de este servicio público más ágil y eficiente, la puesta en marcha de la Oficina Judicial está siendo todo un desafío. ¿Qué cambios introduce la nueva organización en cuanto a gestión, coordinación y cooperación entre profesionales?**



**En Burgos fuimos conscientes de que estamos ante un proceso largo y que, en ningún caso, podemos decir que sea fácil, aunque posible con el compromiso y la responsabilidad de todos los profesionales que intervienen en la Administración de Justicia de esta ciudad**

## “ Desde estas líneas quiero mostrar mi compromiso formal, así como el compromiso de todos los secretarios judiciales de Cáceres con este ambicioso proyecto que marcará un antes y un después en la justicia extremeña y en la justicia de los ciudadanos cacereños

La Administración de Justicia es un servicio público esencial, el servicio público por excelencia, que garantiza el desarrollo democrático y constitucional de todos los demás y, por ello, el objetivo principal de todos los que participamos en ella ha de ser mejorar su eficiencia.

La Oficina Judicial exige nuevas estructuras organizativas con un mayor y mejor diseño organizativo, una gestión más especializada y una perfecta coordinación y cooperación entre todos los profesionales, de forma que el nuevo modelo garantice la independencia del poder al que sirve, conjugando al tiempo y sin merma alguna de lo anterior, una adecuada racionalización de los medios que utiliza.

El objetivo es conseguir una Oficina Judicial que funcione con criterios de agilidad, eficacia y eficiencia, racionalización del trabajo, responsabilidad de la gestión, coordinación y cooperación entre Administraciones, con una finalidad primordial, que no es otra que los ciudadanos obtengan un servicio próximo y de calidad, con respeto a los principios recogidos en la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia.

Los ciudadanos vienen demandando desde hace años una Administración de Justicia de calidad y la pieza clave en todo este proceso de modernización que estamos llevando a cabo, tal y como reconoce la exposición de motivos de la Ley 19/2003, es la figura del secretario judicial.

Por eso, desde estas líneas quiero mostrar mi compromiso formal, así como el compromiso de todos los secretarios judiciales de Cáceres con este ambicioso proyecto que marcará un antes y un después en la justicia extremeña y en la justicia de los ciudadanos cacereños.

Entre todos seremos capaces de hacer de Cáceres una ciudad que, además de mantener su belleza, continúe progresando, mejorando no solo la calidad de vida de sus habitantes, sino también, la de su Administración de Justicia.

Por último, quiero dejar constancia de que hacer realidad el nuevo modelo de justicia exigirá grandes esfuerzos y sacrificios por parte de todos pero, además, grandes dosis de generosidad ●

## “He visto el deseo de empezar con la Oficina Judicial cuanto antes, con la esperanza de construir un servicio eficaz”

Diego Rosado Montero. Director del SCOP de la Oficina Judicial de Cáceres y secretario coordinador provincial de Cáceres

**¿Cómo le explicamos a un ciudadano el funcionamiento de los Servicios Comunes Procesales y el beneficio del cambio que introducen en la forma de organizarse nuestros juzgados y tribunales?**

La explicación del funcionamiento de la Oficina Judicial a los ciudadanos, legos en derecho, es complicada si utilizamos conceptos abstractos. Sin embargo, si usamos algunos ejemplos podemos hacerlo sencillo y fácil de entender para todo el mundo. De esta manera, si explicamos que en Cáceres, donde no hay ningún Servicio Común actualmente, todos los días van al Centro Penitenciario tres o más funcionarios de Auxilio Judicial a notificar resoluciones judiciales, dictadas cada una de ellas en los juzgados donde trabajan y coinciden allí todos a la vez, desplazándose con dos o tres taxis diferentes y que, a partir de la entrada en funcionamiento de la Oficina Judicial, habrá un Servicio Común de actos de comunicación, en el que se encargará a un solo funcionario de Auxilio la práctica de todas las comunicaciones que deben realizarse en el

Centro Penitenciario, con la rebaja de costes (un solo taxi) y con un mayor grado de eficacia en el trabajo, ya que los demás funcionarios de Auxilio estarán trabajando en otras de sus funciones, todo el mundo entenderá los beneficios de la Oficina Judicial. Y entenderán la esencia de los Servicios Comunes: la atribución de los mismos trámites a los mismos funcionarios, lo que redundará en la especialización y en un mayor grado de eficacia, rapidez y agilidad en la respuesta a las cuestiones que plantean los ciudadanos a la Administración de Justicia.

**Los Servicios Comunes Procesales están dirigidos por un secretario judicial, una figura que cobra relevancia en este contexto por las nuevas competencias que asume como nexo de unión entre todos los actores jurídicos dentro de la Oficina Judicial. ¿Cómo afronta este reto?**

Lo afronto con diferentes sentimientos. Por un lado con ilusión, por poder ser actor no solo del mayor cambio en la Administración de Justicia de la Historia sino

**“ Afronto el cambio con ilusión, por poder ser actor no solo del mayor cambio en la Administración de Justicia de la Historia sino también del nuevo valor añadido que se concede a la figura del secretario judicial**



De derecha a izquierda, Diego Rosado, Isabel M<sup>a</sup> Collado, secretaria de Gobierno del TSJEx y Francisco Matías Lázaro, magistrado del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> 2 de Cáceres

también del nuevo valor añadido que se concede a la figura del secretario judicial, al que se le reconoce, por primera vez a la luz pública, el trabajo que muchos hemos realizado en la sombra. Por otro lado, y como no puede ser de otra forma, con preocupación, pues si todo proceso de cambio es complicado, lo es más en la Administración de Justicia por sus propias características. En primer lugar, la preocupación por hacer el cambio de forma correcta. Se trata de un proceso de gran envergadura y complejidad (piénsese en el traslado de todos los expedientes judiciales de los juzgados a sus nuevos destinos, entre otras muchas cosas). Y en segundo lugar, con preocupación y responsabilidad por el día después de la implantación de la Oficina Judicial, por si seremos capaces de afrontar y superar todos los retos que supone esta nueva organización y forma de trabajar, un proceso que será duro pero de lo que no me cabe duda es que lo afrontaremos, todo el Servicio Común de Ordenación del Procedimiento de Cáceres, con nuestro mayor esfuerzo y dedicación.

**La homogeneización y la uniformidad de prácticas favorecerán la seguridad jurídica para todos los colectivos relacionados con la Administración de Justicia**

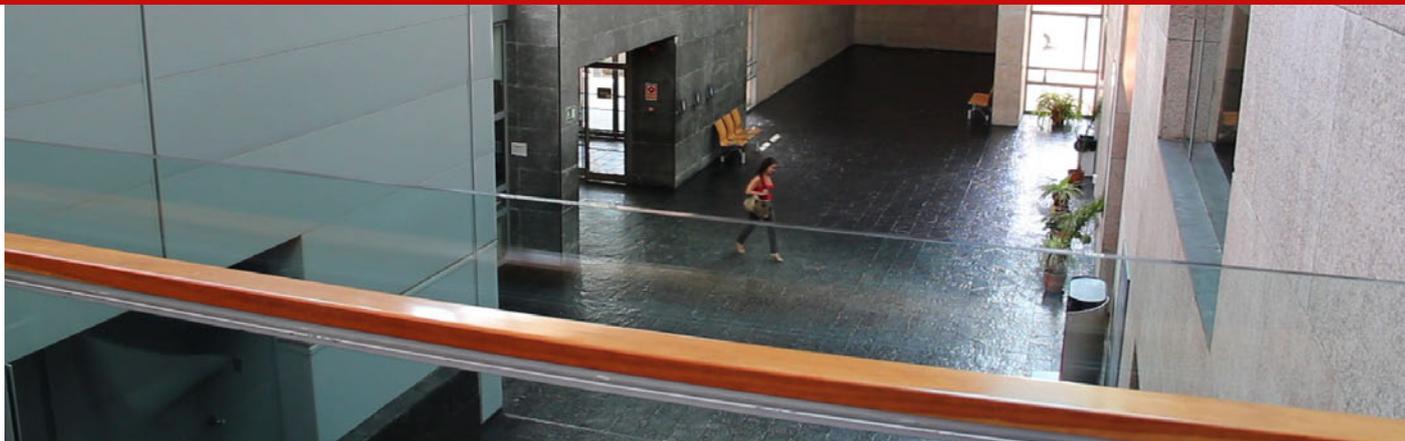
**Con este nuevo diseño se pretende una organización que haga posible el trabajo en red y la normalización de tareas, fomentando la especialización del personal. La entrada en funcionamiento de la Oficina Judicial es todo un reto para el conjunto de profesionales que desempeñan su labor en esta Administración. ¿Cómo se espera la llegada de la Oficina Judicial?**

Hay diferentes respuestas, casi podríamos decir que una por persona. Hay miedo, escepticismo e incluso algunos, afortunadamente los menos, están deseando su fracaso. Pero en líneas generales, y atendiendo fundamentalmente a los sentimientos que he podido comprobar en las diferentes reuniones que hemos tenido con los futuros integrantes del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento, con los que he tenido un mayor contacto, he visto el deseo de empezar con la Oficina Judicial cuanto antes. Todos ellos tienen la esperanza de construir un Servicio eficaz, tienen un altísimo grado de implicación en el mismo, incluso antes de haber comenzado y la intención de colaborar para que, entre todos, hagamos que “nuestro” Servicio en particular y la Oficina, en general, sea un éxito.

**El Protocolo Marco de Actuación Procesal se ha diseñado para garantizar la homogeneidad y uniformidad en la actuación de las Oficinas Judiciales, eliminando diferentes prácticas como venía ocurriendo hasta ahora. Esto supone una garantía importante para el ciudadano. ¿Cómo la valora usted?**

Mi valoración es muy positiva. Es uno de los principales objetivos de la Oficina Judicial y espero que no solo los ciudadanos, sino también los profesionales del mundo del Derecho puedan percibir pronto sus ventajas. La homogeneización y la uniformidad de prácticas favorecerán la seguridad jurídica para todos los colectivos relacionados con la Administración de Justicia.

Pero, siendo este el objetivo principal, también se conseguirán otros. De esta forma se evitarán prácticas



Interior de la Oficina Judicial de Cáceres

erróneas impuestas, en la mayor parte de los casos, por la costumbre del lugar. Todos, a lo largo de nuestra vida profesional nos hemos encontrado, al llegar a un nuevo destino, con la coletilla “aquí esto lo hacemos así”, argumento que impedía la modificación de la práctica inadecuada o provocaba un grave conflicto con el nuevo secretario que “viene a cambiar las cosas y a enseñarnos a trabajar”.

Otra consecuencia fundamental se deriva de tratarse de un proceso flexible, en continuo cambio, lo que permitirá beneficiarnos, a todas las Oficinas, de las mejoras que aprecie cualquiera de ellas, puliendo cualquier defecto que se compruebe en el trabajo diario con las futuras adaptaciones del Protocolo y de los Manuales.

Estos dos objetivos también ayudarán a resolver otro problema que se producirá en el futuro. Al trabajar con modelos y prácticas iguales, cuando se produzca un traslado de funcionarios o secretarios, al incorporarse a su nuevo destino, no extrañarán la forma de trabajo, con lo que su adaptación al mismo se producirá de forma menos traumática tanto para ellos como para su Oficina, lo cual redundará en un servicio a la Administración de Justicia y al ciudadano más eficaz ●



**Otra consecuencia fundamental se deriva de tratarse de un proceso flexible, en continuo cambio, lo que permitirá beneficiarnos, a todas las Oficinas, de las mejoras que aprecie cualquiera de ellas, puliendo cualquier defecto que se compruebe en el trabajo diario con las futuras adaptaciones del Protocolo y de los Manuales.**

Entrevista al fiscal superior de Extremadura, Aurelio Blanco

## “La Oficina Judicial es la antesala del cambio en la nueva Oficina de la Fiscalía”

**Hace poco el Ministerio de Justicia le concedió la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort en reconocimiento a su labor en pro de la modernización de la justicia en Extremadura, como subrayó el fiscal general del Estado, Cándido Conde Pumpido. En este proceso modernizador, la Oficina Judicial es el principal motor del cambio. Como Fiscal Superior de Extremadura, ¿cómo espera su llegada?**

La llegada de la Oficina Judicial se espera, yo creo que por todos los que trabajamos en la Administración de Justicia, con gran expectación. La idea que persigue y la organización que prevé puede contribuir a solucionar alguno de los males endémicos en el funcionamiento de la propia justicia, una mayor agilidad y eficacia en el tratamiento procesal y en la resolución de los asuntos. Al mismo tiempo, la esperamos con preocupación. Se trata de un cambio tan radical que hará necesario un periodo de adaptación, que será posible asumir si todos los que participamos en la Administración de la Justicia, en cualquiera de sus facetas, afrontamos este cambio, no con una actitud de desconfianza, sino con nuestra contribución a detectar y solucionar los problemas y las disfunciones que el día a día puede traernos.

Como fiscal, también la espero con gran interés. La Oficina Judicial es la antesala de un cambio en la Nueva Oficina de la Fiscalía y ésta tiene que ir ligada necesariamente a la primera como una consecuencia natural. El cambio en la Oficina de la Fiscalía debe ser el siguiente paso que hay que dar tras la puesta en funcionamiento de la Oficina Judicial.

**Considera que este nuevo modelo de la organización de la Administración de Justicia va a permitir ofrecer un servicio público más acorde a las demandas ciudadanas?**

De eso se trata. El nuevo modelo no tendría sentido si no tiene como finalidad una mejora del servicio público que haga posible una mayor satisfacción de los ciudadanos con el funcionamiento de su justicia. Lógicamente, esto será posible en la medida en que se pongan a disposición de la Oficina los medios que precise su puesta en marcha, no sólo humanos sino también materiales e informáticos (expediente electrónico, por ejemplo). La Administración de Justicia tiene que entrar en la “órbita” del siglo XXI, como lo han hecho ya otras Administraciones Públicas en nuestro país, fijando como objetivo la prestación de un servicio público de calidad y eficiente. Para ello, las nuevas tecnologías son una herramienta actualmente imprescindible, pero también lo son la mejora de los Cuerpos legislativos procesales y la formación de los profesionales que actúan en ella.

**En esta nueva Administración de Justicia que la Oficina Judicial va a ayudar a conformar, ¿qué reto tiene por delante el colectivo al que usted representa como fiscal superior?**

Al Ministerio Fiscal se le presentan muchos retos con la implantación de la NOJ. De entrada, habrá que modificar determinados modos de trabajo (elaboración y presentación de escritos por poner un ejemplo), hay que conseguir conectar los programas informáticos de la Fiscalía con los de la Oficina Judicial (LEXNET, acceso a determinados archivos o documentos procesales, etc.) e, incluso, habrá que resolver si determinados recursos que ofrece la Oficina Judicial pueden ser utilizados por la Oficinas de las Fiscalías. En fin, para el Ministerio Fiscal se abre un nuevo concepto de organización administrativa y procesal que tendrá consecuencias en la propia estructura y organización de las Fiscalías ●

Artículo de Gregorio Serrano Hoyo  
Profesor de Derecho Procesal de la Universidad de Extremadura

## “Tenemos la responsabilidad de hacer todo lo que esté en nuestras manos para que las reformas den el fruto que la sociedad entera nos demanda”

La definitiva implantación de la Oficina judicial en la ciudad de Cáceres, tras no pocos esfuerzos de profesionales de todos los colectivos que trabajan en la Administración de Justicia y mucha ilusión puesta por los responsables para superar obstáculos y dificultades, está a punto de ser una realidad. Todo el camino recorrido hasta este momento constituye un éxito que se acrecentará con la debida implicación de cada uno de esos profesionales en su tarea cotidiana, con una generosidad y laboriosidad capaces de vencer cualquier atisbo de resistencia, de relajación acomodaticia, de desánimo generalizado o de oposición de antemano.

No es el momento adecuado para abundar en cuestiones técnicas controvertidas (deslinde entre lo jurisdiccional y lo administrativo, dudas interpretativas de las reformas introducidas en la legislación procesal, acoplamiento, interoperabilidad, etc.), que a buen seguro serán resueltas. El nuevo modelo organizativo y procesal, como es sabido, se enmarca dentro de un ambicioso plan de modernización de la justicia que

pretende dar respuesta a una necesidad advertida hace mucho tiempo, pero sentida y reclamada ahora socialmente de modo incesante. En efecto, si se quiere que la resolución jurisdiccional de conflictos en un Estado de Derecho, que el importante servicio público que por mandato constitucional deben prestar los jueces y magistrados integrantes del Poder Judicial no se vean empañados por el estigma de la lentitud o la obsolescencia de los medios, era inaplazable acometer reformas, aunque –como en toda empresa humana– se detecten deficiencias que subsanar.

En general, la atribución de importantes funciones a los secretarios judiciales, la nueva estructura de la Oficina Judicial y su nuevo sistema de gestión, apoyado en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, que funciona con criterios de agilidad, eficacia, eficiencia, racionalización del trabajo u optimización de los recursos, responsabilidad por la gestión y coordinación son un medio para conseguir una Administración de Justicia más rápida y eficiente.

**Era inaplazable acometer reformas, aunque, como en toda empresa humana, se detecten deficiencias que subsanar**



Gregorio Serrano, a la izquierda de la imagen durante la jornada celebrada en la UEX el 18 de octubre pasado

Nadie discute que el personal adquiere un protagonismo relevante, que unos recursos humanos idóneos constituyen la clave de bóveda de la nueva oficina: secretarios y funcionarios de los cuerpos de Gestión procesal y administrativa, de Tramitación, de Auxilio judicial, etc., debidamente formados, son una pieza crucial en la consecución del éxito esperado.

Conviene recordar que el personal que dirige y presta sus servicios en la Oficina Judicial siempre figura entre los escenarios y perspectivas profesionales que todo estudiante de Derecho se representa a la hora de encauzar su futuro laboral y, si cabe, tras el nuevo modelo, en que se definen las funciones y la carrera profesional de forma más clara, el atractivo aumenta.

Asimismo, no admite duda que las Facultades de Derecho son una cantera de profesionales que prestan sus servicios en los distintos cuerpos funcionariales de la Administración de Justicia (sea el título de Licenciado o de Diplomado requisito necesario para el acceso

a los mismos, sea un mérito evaluable a efectos de promoción en la fase de concurso) o que colaboran o cooperan con la misma.

Finalmente, hemos de insistir en que vivimos tiempos de adaptación a las nuevas circunstancias y profundos cambios de la sociedad del siglo XXI. En parecido sentido, la Universidad también está inmersa en la implantación de nuevos títulos oficiales (Grados y Másteres). Por tanto, todos y cada uno de nosotros en el ámbito que nos corresponda tenemos la enorme responsabilidad y el atractivo reto de hacer todo lo que esté en nuestras manos para que las reformas acometidas den el fruto que la sociedad entera nos demanda, un fruto que redundará en el beneficio de todos. No podemos permitirnos frustrar las legítimas expectativas de cambio que se han generado ●

● **Nadie discute que el personal adquiere un protagonismo relevante, que unos recursos humanos idóneos constituyen la clave de bóveda de la nueva oficina**

## La Oficina Judicial de Ciudad Real

### CARACTERÍSTICAS GENERALES

#### Tipo de experiencia de Oficina Judicial

En la implantación de la Oficina Judicial de Ciudad Real sólo participan los órganos unipersonales

#### Órganos incluidos en la Oficina Judicial:

Secretaría de Gobierno y de Coordinación Provincial, Decanato, Servicio Común de Notificaciones y Embargos, 7 Juzgados 1ª Instancia e Instrucción, 2 de Contencioso-administrativo, 3 Juzgados de lo Penal, 3 Juzgados de lo Social, 1 de Vigilancia Penitenciaria, y 1 de Menores.

### PERSONAL IMPLICADO

#### Órganos excluidos de la Oficina Judicial:

Las dos secciones de la Audiencia Provincial. Estos órganos tienen su sede en el Palacio de Justicia. El traslado de los órganos Unipersonales al nuevo edificio ha liberado espacio en este edificio que va a permitir su remodelación y mejora. Por ello, se ha redactado un proyecto de rehabilitación integral que, entre otras cosas, elimine las barreras arquitectónicas que ahora tiene esta edificación y cree un espacio de reserva para otra Sección de Audiencia y locales para futuras necesidades.

### SEDES JUDICIALES

#### Sede de la Oficina Judicial

Sede única ubicada en la Calle Eras del Cerrillo Edificio

#### Estado de las obras:

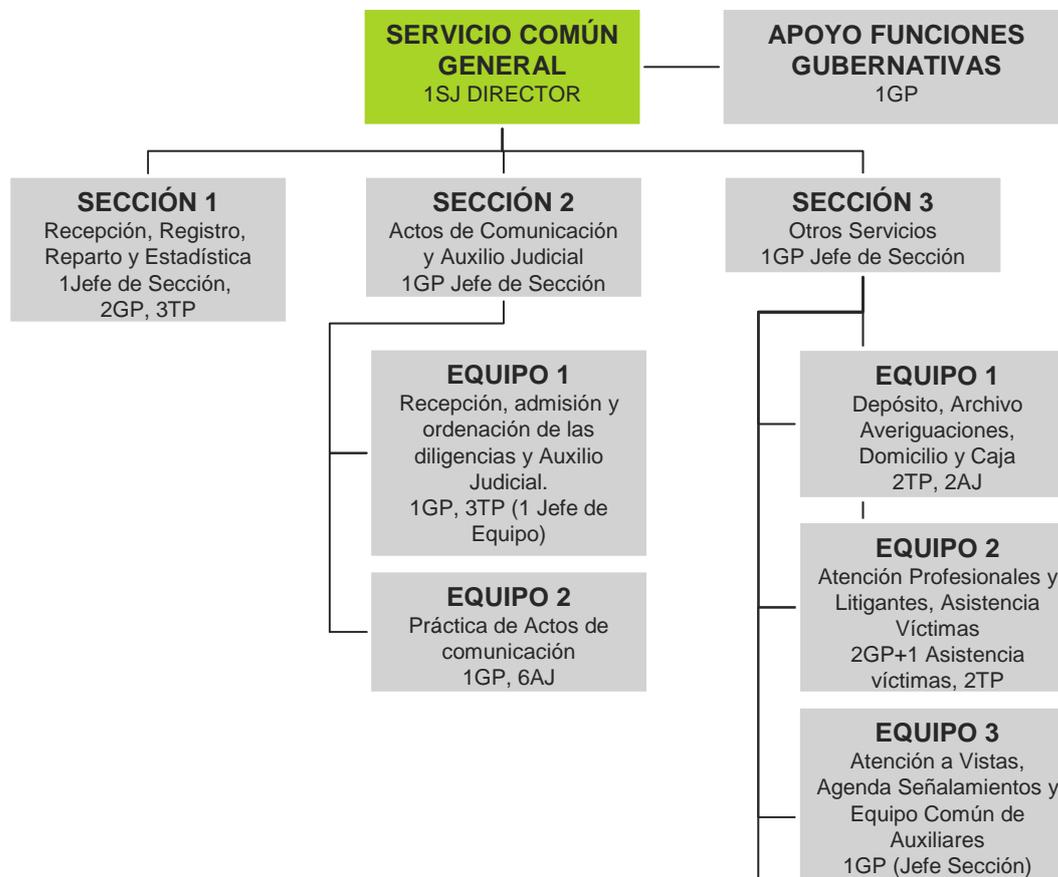
Finalizadas en 2007. Sobre un solar cedido por el Ayuntamiento de la localidad, de 8.464 m2 en la C/ Eras del Cerrillo, se construyó un nuevo edificio al que se trasladaron los juzgados. Se han realizado obras de adecuación al nuevo diseño de la Oficina Judicial, acondicionado para albergar los nuevos Servicios Comunes.

#### OFICINA JUDICIAL CIUDAD REAL

Secretario Judicial	Gestor Procesal	Tramitador Procesal	Auxilio Judicial	Total
15	41	74	27	157

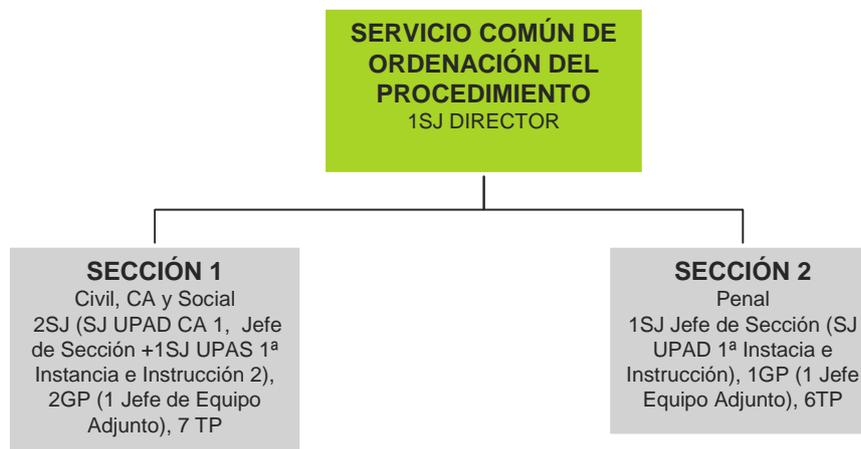
## ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA DE LA OFICINA JUDICIAL DE CIUDAD REAL

### SERVICIO COMÚN GENERAL



AJ = Auxilio Judicial    SJ = Secretario Judicial    GP = Gestión Procesal    TP = Tramitador Procesal

### SERVICIO COMÚN DE ORDENACIÓN DEL PROCEDIMIENTO



## ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA DE LA OFICINA JUDICIAL DE CÁCERES

SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



SJ = Secretario Judicial GP = Gestión Procesal TP = Tramitador Procesal AJ = Auxilio Judicial



Vista exterior de la Oficina Judicial de Ciudad Real

## “Es un orgullo para un juez o magistrado que sus resoluciones puedan llegar al ciudadano de forma rápida”



**Isabel Serrano**  
Jueza Decana de Ciudad Real

### **La Oficina Judicial arranca en Ciudad Real ¿Qué valoración hace de la reforma procesal que ha permitido su puesta en marcha?**

La reforma procesal llevada a cabo para la puesta en marcha de la Oficina Judicial es una reforma ambiciosa y de gran envergadura, pues va a dar un vuelco a todas las estructuras judiciales, tal y como las conocemos, estableciéndose nuevas competencias con respecto a los secretarios judiciales, que se van a encargar de todo lo concerniente a la ordenación del procedimiento, impulso del mismo, señalamientos (según los criterios establecidos por el juez), quedando residenciada en los jueces y magistrados la función de juzgar y el dictado de sentencias. Para llevarlo a cabo de forma racional y adecuada se hace necesario dotar a la Administración de Justicia de medios materiales y humanos suficientes para que dicha reforma procesal cumpla de forma adecuada con los fines para los que se ha llevado a cabo: “racionalizar la justicia y dar respuesta rápida a los ciudadanos”. Por ello es evidente que se necesita tiempo y colaboración de todos (jueces, secretarios, funcionarios, Administración, ciudadanos, etc) para que dicha reforma salga adelante, y por parte de los jueces es evidente que se está poniendo todo de nuestra parte.

**La implantación de la Oficina Judicial es un proceso de enorme envergadura que conlleva un periodo**

**de reajuste y adaptación de los medios personales y tecnológicos a la nueva organización. Un periodo de transición que están viviendo las Oficinas Judiciales de Burgos y Murcia. ¿Considera que estas primeras experiencias van a servir de referencia y de “molde” para el óptimo funcionamiento de la Oficina Judicial de Ciudad Real?**

En relación a la experiencia de la implantación de la Oficina Judicial en las sedes de Burgos y Murcia, se ha conocido de primera mano cuáles son sus problemas y bondades, pues los secretarios se han trasladado a la de Burgos y los jueces a la de Murcia, para tener un conocimiento exhaustivo del funcionamiento de las mismas. Es evidente que, como todas las nuevas implantaciones, necesitan de un periodo de adaptación y es claro que existen y existirán problemas, que se supone se irán solucionando y está en la mente de todos colaborar lo máximo para que los conocimientos de dichas sedes y sus particularidades sirvan de experiencia para cuando en Ciudad Real entre en funcionamiento la NOJ. El deseo expresado por todos los operadores jurídicos, y sobre todo por parte de los jueces, es que se dote a la misma de todos los medios suficientes para que dicha implantación sea lo más eficaz posible y con la experiencia de dichas sedes, se hayan solventado todas las disfunciones o problemas detectados.

### **¿Cómo se valora desde su colectivo el proceso de modernización emprendido por el Ministerio, y en concreto, la puesta en marcha de la Oficina Judicial?**

Desde el colectivo de jueces y magistrados es evidente el afán de colaborar en que la Administración de Justicia funcione de forma adecuada, pues es un orgullo para un juez o magistrado que sus resoluciones

“ El que se intente modernizar la Justicia va a encontrar en el colectivo de jueces y magistrados los mejores colaboradores, siempre que se les escuche y se atiendan sus peticiones en lo que concierne a la forma de racionalizar el trabajo

puedan llegar al ciudadano de forma rápida. Y ello solo se consigue si el proceso de modernización emprendido está acompañado de un sistema informático rápido, de personal adecuadamente instruido en el manejo de las nuevas tecnologías y de que se dote de los suficientes recursos humanos para llevar a cabo todas las funciones que va a requerir dicho proceso. Eso es lo que los jueces llevan demandando muchos años. La gran mayoría de jueces y magistrados están acostumbrados a no tener casi tiempo para nada, puesto que tienen que atender un gran volumen de trabajo, incluso en fiestas y fines de semana para que la justicia que reciba el ciudadano sea rápida y eficaz. Por eso, el que se intente modernizar la Administración de Justicia va a encontrar en el colectivo de jueces y magistrados a los mejores colaboradores, siempre que se les escuche y se atiendan sus peticiones en lo que concierne a la forma de estructurar y racionalizar el trabajo, por ser los que al final tienen que decidir en justicia, interpretando y aplicando las leyes.

**Se ha destacado en numerosas ocasiones la importancia de la colegiación de esfuerzos entre todos los**

“ Si una de las piezas no funciona, el resto de piezas van a ir descompensadas, pues si no funcionan los señalamientos no se celebran juicios y no hay resoluciones judiciales, y si no existen éstas, tampoco hay ejecuciones

**actores y estamentos de la Administración de Justicia para avanzar en este proceso de modernización de la justicia del que la Oficina Judicial es su principal motor. ¿Cómo lo valora usted?**

Esto es un trabajo en conjunto y, si de ese conjunto, una de las piezas no funciona, el resto de piezas van a ir descompensadas, pues si no funcionan los señalamientos, no se celebran juicios y si no se celebran juicios, no hay resoluciones judiciales y si no existen éstas, tampoco hay ejecuciones. Es decir, que desde los funcionarios, secretarios, hasta los jueces y magistrados, como recursos humanos, si se les dota de medios materiales eficaces y rápidos (sistemas informáticos) van a responder, claro está, siempre que vaya acompañados de una total colaboración por los estamentos ministeriales, en cuanto a la pronta contestación de los problemas que se vayan planteando. Y es que la solución rápida de problemas genera eficacia y solo así se podrá llevar adelante esta profunda reforma que se ha iniciado y que, una vez entre en funcionamiento, se podrá valorar de forma más adecuada ●

## “La Oficina Judicial evitará el continuo peregrinaje del ciudadano por los edificios judiciales en busca de información sobre su caso concreto”

Santiago Rivera. Secretario Coordinador Provincial de Ciudad Real

---

**Ciudad Real vive ahora, junto con Cáceres, un momento histórico. ¿Cómo se afronta en la ciudad el reto de la entrada en funcionamiento del nuevo modelo judicial?**

En mi opinión, se afronta desde una doble perspectiva: por un lado, con optimismo y satisfacción por poder enfrentarnos al fin con la ansiada modernización de la Administración de Justicia, que implicará, no solo la mejora en los medios materiales necesarios para la realización del trabajo cotidiano, sino también la optimización de los recursos disponibles (aún escasos todavía) y la especialización en la realización de las distintas tareas, que contribuirán a la obtención de mejores resultados; y por otro lado, con una cierta preocupación y desconfianza ante el nuevo sistema de justicia, pues siempre resulta difícil cambiar los parámetros de actuación que teníamos asumidos y, aunque lentos e ineficaces, habían llegado a interiorizarse y controlar.

Siempre he puesto como ejemplo la implantación del sistema telemático de comunicaciones LEXNET,

respecto al que tanto trabajo me costó explicar sus inmensas utilidades y beneficios, para, una vez transcurrido el tiempo, haberse hecho necesario e imprescindible, de tal manera que las quejas se presentan ahora cuando, temporalmente y por motivos casi siempre de saturación en la red, no puede utilizarse durante algunas horas y debe acudir a la notificación por vía ordinaria.

**Murcia y Burgos han sido, efectivamente, la punta de lanza para la conformación de un modelo más eficiente de justicia. ¿De qué manera considera que el rodaje de las primeras Oficinas Judiciales del Ministerio de Justicia va a contribuir a “pulir” este nuevo modelo judicial y orientarlo a futuras actuaciones de implantación, como es el caso de Ciudad Real?**

Sin duda, la experiencia de las ciudades de Murcia y Burgos contribuirá muy favorablemente a enriquecer y mejorar la implantación del nuevo modelo de OJ en todo el territorio nacional, y más en concreto, en Ciudad Real, por lo que debo felicitar públicamente a mis

“ Uno de los objetivos principales de la reforma consiste en que la sociedad española pueda contar y disponer de un servicio público de justicia ágil, eficaz, eficiente y accesible para todos los ciudadanos, en el que todos puedan verse identificados y que se ajuste a las necesidades que demandan





El Secretario Coordinador Provincial de Ciudad Real en una jornada divulgativa para abogados de Ciudad Real el pasado 22 de Septiembre

compañeros por el gran esfuerzo realizado y por las valiosas aportaciones que su experiencia va a generar en las nuevas sedes en que se implantará la NOJ.

Todo nuevo proceso o cambio organizativo siempre resulta traumático, pero partiendo de la base de que cualquier sistema de gestión es siempre mejorable, la constatación de determinados problemas que no habían sido tenidos en cuenta, bien por su imprevisibilidad, bien por no haber sido percibidos en su momento, ayudará en gran medida a mejorar la implantación del sistema en nuevas sedes, como Ciudad Real, donde afortunadamente se habrán corregido gran parte de las disfunciones observadas en Burgos y Murcia.

Ello no implica que el proceso de implantación de la NOJ en Ciudad Real vaya a ser sencillo, pues sin duda a los problemas que se generarán en diversos ámbitos, derivados principalmente de la asimilación del nuevo sistema tanto por personal de la OJ como por profesionales y ciudadanos, se añadirán otros que, en principio no estaban previstos o no eran previsibles. Pero con el trabajo, coordinación y suma de esfuerzos por parte de todos lograremos llevar a buen puerto el ansiado objetivo de conseguir una justicia moderna, ágil, eficaz y eficiente, que ofrezca al ciudadano el servicio de calidad que se merece y demanda.

## **La Oficina Judicial supone la reforma del servicio público que se presta a la ciudadanía, ¿cómo se van a ver beneficiados los ciudadales de esta nueva Administración de Justicia?**

Uno de los objetivos principales de la reforma consiste en que la sociedad española pueda contar y disponer de un servicio público de justicia ágil, eficaz, eficiente y accesible para todos los ciudadanos, en el que todos puedan verse identificados y que se ajuste a las necesidades que demandan. El nuevo modelo de OJ pretende conseguir estos objetivos, siendo la calidad de la justicia una meta a desarrollar y obtener por el mismo.

En principio, y sin perjuicio de que el nuevo modelo de organización mejorará a medida que se vaya desarrollando y sea completamente asimilado por todos sus usuarios, sí podemos observar grandes ventajas para el ciudadano, y así, y a título de ejemplo:

- Se evitará el continuo peregrinaje del ciudadano por los edificios judiciales en busca de información sobre su caso concreto, pues deberá ser informado específicamente sobre el estado en que se encuentra su proceso y qué sección o equipo concreto lo está tramitando, sin tener que acudir a la sede del mismo.

- Al descargar a jueces y magistrados de la labor de resolver trámites estrictamente procesales, se facilitará la optimización de su tiempo en la realización de su función jurisdiccional de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

- La asunción de funciones concretas por el personal de la OJ, consecuencia de la especialización y de la asunción de responsabilidades claramente determinadas, junto con una más eficaz organización y coordinación del mismo, permitirá obtener una mayor agilidad en la tramitación de los distintos procedimientos, que, sin duda, agradecerá el justiciable, al obtener más rápidamente una respuesta al litigio planteado.

**La Oficina Judicial supone, como hemos visto, un reto para el personal de la Administración de Justicia, que ha recibido formación específica para adaptarse a la nueva organización judicial. ¿Cómo se espera la llegada de la Oficina Judicial?**

La llegada de la Oficina Judicial se espera con una mezcla de sensaciones. En primer lugar con inquietud ante lo desconocido, con esperanza de que la Oficina Judicial represente, efectivamente, una mejora en el servicio y finalmente, porque no decirlo, hay momentos en que prima la sensación de escepticismo.

La nueva organización supone un cambio tan importante en tantos aspectos que, no solo hay que cambiar los hábitos de trabajo, sino que muchos funcionarios han cambiado además la ubicación física del puesto de trabajo. Van a cambiar de compañeros e incluso de jefes. No es extraño que todo esto traiga consigo inquietud entre los afectados.

Existe también un deseo de que en esta ocasión el cambio que se propone cambie definitivamente la forma de prestar el servicio de la Administración de Justicia y que los cambios redunden en la mejora que durante tanto tiempo los funcionarios hemos venido demandando. En la situación actual, los trabajadores de la justicia somos, después de los ciudadanos, los más perjudicados, por las difíciles condiciones en que desarrollamos nuestra tarea y por eso esperamos que la nueva organización sea todo lo ágil, rápida y eficaz que se pregona.

No obstante como el proceso de lanzamiento es ciertamente complejo y ha tenido altibajos y, por distintas causas, algunos momentos de tensión, no se puede ocultar cierto sentimiento de prevención y dudas acerca de que verdaderamente el despliegue se vaya a hacer y vaya a salir bien, sobre todo en las actuales circunstancias de crisis económica ●



Foto de familia de la reunión del Grupo Técnico de Implantación de la Oficina Judicial de Ciudad Real

## “Homogeneidad y uniformidad son factores imprescindibles de la modernización de los órganos judiciales”

Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra

Secretario Director del Servicio Común de Ejecuciones de Ciudad Real

**La Oficina Judicial rompe con el modelo tradicional de organización judicial y se organiza en dos unidades básicas de trabajo: La Unidad Procesal de Apoyo Directo (UPAD) y los Servicios Comunes Procesales. ¿Cómo le explicamos a un ciudadano el funcionamiento de estos SSCC y el beneficio del cambio que introducen en la forma de organizarse nuestros juzgados y tribunales?**

Los Servicios Comunes Procesales son aquellas unidades que, sin formar parte de ningún órgano judicial concreto, dan apoyo y soporte a uno o varios órganos judiciales, independientemente del orden jurisdiccional y la extensión del mismo. Como resulta de su propio nombre, realizan todas aquellas tareas que son comunes a todos los juzgados y que ahora cada uno realiza de forma aislada.

Se centralizan en ellos todas aquellas actuaciones procesales en las que no es preceptiva la intervención judicial. Impulsan el procedimiento para que el juez o tribunal dicte las resoluciones de fondo que tiene atribuidas legalmente, descargándoles de todas aquellas tareas que no son estrictamente jurisdiccionales.



Frente al mecánico aumento de órganos judiciales y de plantilla para atajar la situación de sobrecarga de juzgados y tribunales, la creación de los Servicios Comunes Procesales supone una nueva estrategia, basada en la reordenación de los órganos judiciales así como del funcionamiento de los mismos. La racionalización de los recursos personales y la especialización son dos pilares de la necesaria modernización de la Administración de Justicia.

El beneficio que esta nueva organización ofrece a los ciudadanos y profesionales es ambicioso y atractivo: una justicia más ágil, rápida, eficaz, racional, de calidad y atenta al ciudadano.

**Los Servicios Comunes Procesales están dirigidos por un secretario judicial, una figura que cobra relevancia en este contexto por las nuevas competencias que asume como nexo de unión entre todos los actores jurídicos dentro de la Oficina Judicial. ¿Cómo afronta este reto?**

La Ley 13/09, de 3 de noviembre, de Reforma de las Leyes Procesales realiza una división de funciones entre jueces y secretarios judiciales, atribuyendo a estos últimos nuevas funciones resolutivas en los procedimientos judiciales que trascienden el mero impulso procesal. Supone un espaldarazo para la figura del secretario judicial al reconocérsele la capacidad de dictar resoluciones procesales en exclusiva y una mayor responsabilidad de la que, hasta la entrada en vigor de dicha Ley, tenían legalmente atribuida.

Este reto sólo puede afrontarse desde el conocimiento, la profesionalidad y la responsabilidad, cualidades éstas que los secretarios judiciales acreditan día a día y que han de seguir presidiendo su actuación al frente de los Servicios Comunes Procesales.



## Frente al mecánico aumento de órganos judiciales y de plantilla para atajar la sobrecarga, la creación de los Servicios Comunes Procesales supone una nueva estrategia, basada en la reordenación de los órganos judiciales y de su funcionamiento

Los secretarios judiciales nos encontramos en un momento crucial para nuestro futuro como Cuerpo Superior Jurídicos de funcionarios públicos: nuevas competencias procesales y funcionales. Capacidad y conocimiento, experiencia como gestores de la Oficina Judicial tradicional y conocimientos jurídicos derivados de nuestra formación, junto con ilusión y esfuerzo, nos permitirán afrontar con éxito el reto que la Oficina Judicial supone.

**La entrada en funcionamiento de la Oficina Judicial es todo un reto para el conjunto de profesionales que desempeñan su labor en esta Administración. ¿Cómo se espera la llegada de la Oficina Judicial?**

Todo proceso modernizador y, por tanto, novedoso, genera una primera respuesta de inquietud ante lo desconocido. Junto a ello, este cambio genera una corriente de ilusión por lo que debe suponer de mejora del servicio que ofrecemos al ciudadano. La Oficina Judicial es la respuesta a esa necesidad tan largamente sentida y a la racionalización de medios que tanto hemos reclamado.

La responsabilidad de todos los profesionales implicados en la Administración de Justicia constituye uno de los pilares básicos del éxito de esta reforma, junto con la necesaria y constante implicación de las diferentes Administraciones con competencias en esta materia.

La especialización de tareas –elemento clave en la reforma de la organización del trabajo en juzgados y tribunales– implica una ruptura con el sistema vigente desde el siglo XIX hasta nuestros días. Ello supone un

cambio radical de mentalidad, que debe ser asumido como pieza fundamental por todos, con ánimo de superar los desajustes que una transformación tan profunda de la forma de trabajar y entender el proceso judicial, va a producir en un primer momento.

**El Protocolo Marco de Actuación Procesal, el Manual de Puestos y el Manual de Procedimientos de la Oficina Judicial se han diseñado para garantizar la homogeneidad y uniformidad en la actuación de las Oficinas Judiciales, eliminando diferentes prácticas como venía ocurriendo hasta ahora. Esto supone una garantía importante para el ciudadano. ¿Cómo la valora usted?**

Homogeneidad y uniformidad son factores imprescindibles de la modernización de los órganos judiciales. El día a día de nuestro trabajo nos enseña que cada juzgado o tribunal trabaja de forma aislada, atomizada, incluso dentro de cada órgano judicial trabajamos de manera individual, sin más sujeción a norma o criterio que el propio.

El establecimiento de un marco homogéneo de trabajo ofrece soluciones uniformes y contrastadas ante las mismas situaciones organizativas y procesales haciendo que la labor diaria de juzgados y tribunales sea reconocible, segura y más respetuosa con los derechos de los ciudadanos ●

Jesús Caballero Klink,

Fiscal Jefe Provincial de Ciudad Real

## Jesús Caballero: “Es difícil pensar que la implantación de un modelo se va a hacer de una forma que no genere críticas; pero de las críticas, se aprende”

**Ciudad Real vive un momento histórico con la entrada en funcionamiento de la Oficina Judicial, el principal motor del proceso modernizador emprendido por el Ministerio de Justicia. ¿Como espera la llegada de la Oficina Judicial el colectivo al que usted pertenece?**

La Fiscalía, como es sabido, es ajena a este proceso. Nosotros realmente somos observadores del mismo. La palabra que definiría nuestro estado de ánimo es “expectación”. Realmente estamos viendo lo que se está desarrollando y vamos a ver cómo funciona, porque, entre otras cosas, la propia Fiscalía está en un proceso de reflexión sobre cómo debe ser la propia oficina de la Fiscalía, de manera que el modelo organizativo que representa la Oficina Judicial, puede ser un modelo que inspire la propia organización interna de la Fiscalía.

La comunicación entre la Oficina

Judicial y la Fiscalía realmente está por ver. De alguna manera, estamos esperando, no en un sentido desinteresado, sino en un sentido de ver cómo se desarrolla, porque desde luego, adelanto que nosotros hemos ofrecido toda nuestra colaboración.

Un aspecto teórico fundamental es despojar al juez de labores de tramitación y permitirle que se pueda centrar en lo que estrictamente es función jurisdiccional: juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. Ese concepto teórico es bueno, pero el desarrollo práctico está sujeto a tensiones, a controversias y es humano que sea así. Es difícil pensar que la implantación de un modelo se va a hacer de una forma que no genere críticas; pero de las críticas, se aprende.

Otro aspecto sobre el que habrá que reflexionar es la necesidad de una dilatada motivación por escrito

que condiciona mucho la agenda del juez. Por ejemplo, en las sentencias de conformidad dictadas en el seno del procedimiento judicial, la motivación por escrito quita muchas horas de trabajo productivo. Hay que ir pensando en otros sistemas que sean mucho más ágiles, que permitan, en los casos en los que no cabe recurso, por ser sentencia firme con la conformidad de las partes. Me parece bien que se descargue al secretario judicial, en el momento en que se desarrolle un sistema suficientemente fiable de grabación, de la asistencia a las vistas.



**Desde el punto de vista teórico el modelo es bueno, porque se supone que va a ser una optimización de recursos, y desde luego ha supuesto una pequeña “revolución organizativa”**

.....

## **La Oficina Judicial surge como resultado de una importante reforma procesal. ¿Qué valoración hace de la misma y de los cambios que ésta introduce en la Administración de Justicia?**

A propósito de la reforma procesal, con todos los respetos, creo que ha sido insuficiente. Sólo se ha limitado a abordar aquellos aspectos procesales o procedimentales que tenían que ver con la puesta en marcha de la Oficina Judicial. Yo creo que se ha perdido la oportunidad de abordar la reforma más profunda de los procesos que, de alguna manera, son necesarias para la modernización. La Oficina Judicial es exclusivamente un nuevo modelo organizativo, pero los procedimientos siguen siendo decimonónicos, de modo que mientras tengamos unos procedimientos tan lentos, tan farragosos, tan variados como en el proceso penal, realmente el modelo organizativo puede ser muy eficaz: podemos tener un tren de alta velocidad pero que circula por una vía estrecha, con lo cual, de alguna manera, entiendo que ha sido insuficiente. Desde el punto de vista teórico, me parece que el cambio que se introduce en el modelo organizativo es bueno. Yo vengo asistiendo, en representación de la Fiscalía de Ciudad Real, ya que desde un principio se inició como una de las ciudades donde se iba

a implantar este modelo desde la época del Ministro López Aguilar, a distintas reuniones informativas sobre la puesta en marcha de la Oficina Judicial. Desde el punto de vista teórico, vuelvo a decir, el modelo es bueno, porque se supone va a ser una optimización de recursos y desde luego ha supuesto una pequeña “revolución organizativa”. Desaparece el modelo tradicional organizativo de juzgado y pasamos al modelo de Oficina Judicial con una gestión centralizada de datos. Esta quizás sea la gran novedad; se supone que esto va a ir permitiendo el incremento de órganos judiciales sin el coste que va a suponer la creación de nuevos juzgados. Desde el punto de vista de cómo nos vamos a relacionar, todavía está por desarrollar. Para mí el cambio es más de puertas para adentro, es un cambio de gestión interna de papel que de proyección hacia el ciudadano.

## **Los fiscales promueven la acción de la justicia en cumplimiento de la legalidad. Con la nueva distribución del trabajo que impulsa la Oficina Judicial, ¿de qué manera se va a agilizar la labor de los fiscales en la prestación del servicio público de la justicia?**

Realmente no lo sé. Conozco de una forma somera, no minuciosamente, el modelo organizativo de

Oficina Judicial y hay dos servicios que sí que tienen una gran conexión con nosotros: el Servicio Común de Tramitación y, sobre todo, el Servicio de Ejecutorias. El Servicio Común General, en principio, no tiene una relación muy estrecha con Fiscalía.

Con respecto al Servicio de Ordenación del Procedimiento, en el ámbito penal, no sé sinceramente si va a suponer una agilización de la labor del fiscal. Creo que la interlocución entre el juzgado resolutorio - sobre todo en la instrucción penal, donde realmente todas las decisiones de la fase de instrucción pasan por el juzgado - y la Fiscalía tiene que ser muy estrecha y no necesitamos intermediarios. Otra cosa es la fase intermedia, los señalamientos, etc.

Lo que me preocupa fundamentalmente es la fase de ejecución. Se trata de una fase crítica del procedimiento y el modelo de oficina general común para llevar las ejecutorias, teóricamente puede ser un buen modelo, pero si no tiene un apoyo informático claro con alertas, con sistemas de aviso, con una organización interna de trabajo muy especializada, no sé si eso va a suponer un avance.



**Oficina Judicial sí, pero reformas procesales también: ágiles, sin merma de garantías, con un modelo definitivo que no esté cuestionado en distintas legislaturas**



## oficinajudicial

El proceso de ejecución, desde la perspectiva de Fiscalía, es quizás el más crítico, el más delicado y la oficina común que va a gestionar miles de ejecutorias tendrá que tener una buena organización y una buena actitud interna para que permita una agilización del movimiento de ejecutorias. Nosotros, en vez de tener la interlocución de tres juzgados de lo penal, vamos a tener la interlocución del servicio común de ejecutorias, al que se dirigirán todos los informes de Fiscalía, de manera que, de su buen funcionamiento, va a depender en gran medida el éxito de esta experiencia, desde la perspectiva del proceso penal y de la ejecución de las sentencias condenatorias.

**La implantación de la Oficina Judicial es un paso importante para la modernización de la Administración de Justicia. ¿Qué otras actuaciones considera su colectivo que son también prioritarias para agilizar este proceso de reforma?**

No puedo hablar en nombre de la Fiscalía en su conjunto, pero en la representación que ostento de la Fiscalía de Ciudad Real, ya he dicho que la modernización de la Administración de Justicia, sobre la que todos hemos pensado y reflexionado en alguna ocasión, ha de ser global.

Las nuevas tecnologías son un

paso fundamental. Probablemente experiencias como la Oficina Judicial también lo sean, pero hasta que no tengamos un modelo definitivo de Administración de Justicia del siglo XXI - cómo queremos que sean los procedimientos judiciales -, mientras que no se aborde globalmente la reforma del proceso penal, que es una de las asignaturas pendientes de la Administración de Justicia, realmente son todos pasos a medias. No le quito mérito, pero no se hace un abordaje global de la reforma. Oficina Judicial sí, pero reformas procesales también: ágiles, sin merma de garantías, con un modelo definitivo que no esté cuestionado en distintas legislaturas, como el gran pacto de Estado para la Justicia, del que se habló en su momento. Todo eso no ha sido aún desarrollado. Todo ese ensamblaje, Oficina Judicial, nuevas tecnologías y las definitivas reformas procesales en un modelo consensuado de reforma procesal penal, supondrán sin duda alguna, esta gran agilización.

Esto es un paso, pero no podemos contentarnos, hay que seguir siendo ambiciosos, pensar que sólo ese gran modelo, que lo tendrá que desarrollar el legislador de forma consensuada para que no se produzcan tensiones cada vez que haya una reforma de Gobierno, será donde definitivamente la

apuesta informática suponga una modernización. Si no, estaremos a medias.

Este es un aspecto que nunca podemos perder de vista. Hay algunas instituciones de nuestro proceso penal que ya no son entendidas en el Derecho comparado y, de alguna manera, hay que abordarlo definitivamente.

Las nuevas tecnologías son otro paso definitivo. Hay que tender a la supresión del papel: actualmente, no se sostiene que cientos de ejecutorias, todos los días, se tengan que desplazar de los juzgados (en su momento, servicio común) a Fiscalía y de vuelta al juzgado, cuando esto se puede hacer telemáticamente, como ya han hecho otras Administraciones Públicas. Mientras no se haga esto, todo quedará a medias. Esto se puede hacer sin merma de garantías. En ejecutorias es más sencillo, porque en fase de instrucción y enjuiciamiento se puede realizar con toda agilidad sin utilizar papel.

Insisto, éstas son las actuaciones, los pasos hacia la definitiva modernización de la justicia. Una global reforma procesal penal, vinculada a una definitiva apuesta por las nuevas tecnologías, ensamblado, por supuesto, con el nuevo modelo de Oficina Judicial ●

## Mérida, ante la Oficina Judicial

La milenaria ciudad de Mérida, en otro tiempo célebrima capital de la Lusitania romana clásica y, en la actualidad, capital de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se encuentra ante un hecho de trascendental importancia que, con el tiempo, será sin duda calificado de histórico. Se trata, nada menos, que de sumarse al reducido grupo de las primeras ciudades de España que van a abordar la ingente, y no menos difícil tarea de la necesaria e ineludible reforma de la Administración de Justicia a través de la implantación de la Oficina Judicial.

Esta ciudad se prepara hace ya varios meses para afrontar el reto que tiene por delante, porque hace meses también que el Ministerio de Justicia y la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura decidieron que Mérida, junto con otras dos ciudades más, entrara en el grupo de la segunda fase de implantación o despliegue de la Oficina Judicial en el llamado Territorio Ministerio, esto es, poblaciones pertenecientes a Comunidades Autónomas que no tienen competencias transferidas en materia de justicia.

A mediados del mes de septiembre de 2010 se celebraron reuniones para la constitución del Grupo Insti-

tucional y del Grupo Técnico de implantación de la Oficina Judicial en Mérida, a las que asistieron, por parte del Ministerio, el secretario general de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Ignacio Sánchez Guiu y el director general de Modernización, José de la Mata Amaya, junto al Alcalde de la ciudad y otras autoridades locales, provinciales y autonómicas.

También en ese mismo mes de septiembre comenzó su trabajo la gestora del cambio nombrada por el Ministerio de Justicia para realizar tareas organizativas previas al despliegue y colaborar con los órganos directivos de la región.

Tras mantener varias reuniones con los secretarios judiciales de la plaza, la Secretaría de Coordinación Provincial les remitió una Circular de Servicio en la que se daban las pautas para realizar un inventario de piezas de convicción obrantes en las oficinas de los actuales juzgados, tal y como se había acordado en la ya citada reunión constitucional del Grupo Técnico de Implantación.

En el mes de noviembre de 2010 se celebró la primera Jornada de Introducción a la Oficina Judicial en la se-



“ Mérida se encuentra ante un hecho de trascendental importancia que, con el tiempo, será sin duda calificado de histórico

● **Artículo de:**

Eduardo Soriano Navarro

Secretario Coordinador Provincial de Badajoz



de la Asamblea de Extremadura, dirigida a profesionales del derecho, abogados, procuradores y letrados de los Servicios Jurídicos de la Administración Autonómica. Hace apenas unos días, el 3 de febrero, se ha celebrado una segunda jornada dirigida a funcionarios de la Junta de Extremadura en la Escuela de Administración Pública EAP de Mérida.

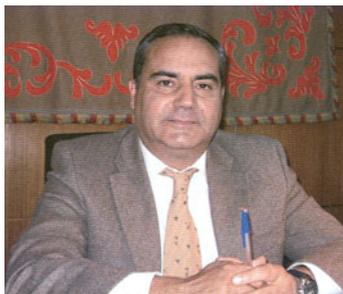
Asimismo, a finales de 2010 se hizo en Mérida la presentación de la Red Local de Acompañamiento a la Reforma, a cargo de funcionarios de la Administración de Justicia de Murcia, con el objetivo de proporcionar información y promover el intercambio de nuevas prácticas y experiencias entre funcionarios de justicia de cada sede judicial.

El pasado 17 de enero se puso en marcha también un

Plan Concreto de Actuación encaminado a reducir el número de ejecutorias civiles y penales, con equipos de trabajo compuestos por seis funcionarios de los Cuerpos de Gestión y Tramitación bajo la dirección de dos secretarios judiciales de Mérida.

Todos somos conscientes de que el tránsito hacia el nuevo modelo de la Oficina Judicial será un proceso largo, no exento de dificultades que habrá que superar. Pero partiendo del convencimiento de la absoluta necesidad del cambio que tenemos los implicados en el proyecto, confiamos en alcanzar los objetivos propuestos como merecida compensación de la dedicación y profesionalidad con que se están abordando los mismos, lo que es justo poner de manifiesto y agradecer en este momento ●

● Partiendo del convencimiento de la absoluta necesidad del cambio que tenemos los implicados en el proyecto, confiamos en alcanzar los objetivos propuestos como merecida compensación de la dedicación y profesionalidad con que se están abordando los mismos



**José Antonio Patrocinio Polo**  
Presidente de la Audiencia  
Provincial de Badajoz

## La Oficina Judicial, un cambio en la justicia

**En el año 2003, con la reforma en la Ley Orgánica del Poder Judicial (operada por L.O. 19/2003), se sentaron las bases para la implantación de la Oficina Judicial. Posteriormente, sucesivas leyes y reglamentos han ido lentamente concretando, desarrollando y diseñando esta reforma total que afecta a la Administración de Justicia, a la organización de la justicia en España.**

La noticia es buena y la idea aún mejor, pues por fin se afronta una reforma seria e integral de toda la organización judicial que incide en todos los órdenes jurisdiccionales; otra cosa es que después se dote con los medios materiales necesarios (fundamentalmente las nuevas tecnologías) para su realización y efectividad.

Como decía el ministro de Gracia y Justicia, Alonso Martínez, a propósito de la aprobación en 1882 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (vigente en la actualidad!): “El extranjero que estudia la organización de nuestra justicia criminal, al vernos apegados a un sistema ya caduco y desacreditado en Europa y América, tiene por necesidad que formarse en la idea injusta y falsa de la civilización y cultura españolas”.

Estas mismas palabras, tan sabias y acertadas, podrían repetirse en el S.XXI acerca de la actual organización de la justicia española. Y es que no se puede explicar que el pueblo español, que tantos progresos y avances ha hecho en los últimos años, en industria, infraestructuras, sanidad, ciencia o arte, por ejemplo, se resigne a un sistema judicial obsoleto y viejo, mostrándose indiferente o desconociendo sus vicios y peligros, como no los aprecia ni mide el que, habituado

a respirar en atmósfera malsana, llega hasta la asfixia sin sentirla.

Con estas reformas se ha dado un paso muy importante. Parece que, por fin, llegaremos a la modernidad (sin ser aún postmodernos), aunque todavía quedan pendientes otras relevantes materias que sería necesario modificar, algunas con carácter urgente, como la promulgación de una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal que reforme en profundidad el proceso penal, anclado todavía en estándares del S. XIX.

Esta reforma integral, fruto del consenso entre las dos fuerzas políticas mayoritarias, imita y sigue los pasos del sistema anglosajón en el que tradicionalmente los servicios que, en el sistema español presta la Oficina Judicial o “Secretaría de los Juzgados”, están desligados, ubicados incluso en otro espacio físico, de lo que se considera el ejercicio estricto de la actividad jurisdiccional. El cambio, en suma, trata de sentar y asentar las bases de una justicia moderna, ágil, eficaz.

Con la Oficina Judicial, el juez se limitará a la trascendental labor de juzgar y ordenar que se ejecute lo juzgado. Todas las demás (y múltiples) funciones procesales y organizativas que hasta ahora tenía asignadas, quedan extramuros de su cometido y, por tanto, de su responsabilidad. Ahora es el secretario judicial, funcionario altamente cualificado, quien adquiere todo el protagonismo al frente de la Oficina Judicial y de las diferentes Unidades Procesales y Servicios Comunes de toda índole que la integran. El jefe ya no es el juez sino el secretario judicial y, por tanto, el responsable de todo el engranaje organizativo.



**La Oficina se configura como un instrumento al servicio del poder judicial, dirigida a racionalizar y rentabilizar los medios materiales y humanos de la Administración de Justicia con el designio de obtener un servicio más ágil y eficaz para el ciudadano**

De esta manera, los secretarios judiciales ya no dependerán de los jueces y presidentes del tribunal, sino que son ellos los que dirigirán al personal integrante de la Oficina Judicial, sin la superior dirección judicial, impartiendo las órdenes e instrucciones que estimen pertinentes. Los jueces ya no van a ser la referencia para el profesional o el ciudadano del funcionamiento del juzgado o tribunal, no van a ser tampoco el sujeto de la reclamación, ni la vía de solución de su problema. La cuestión ya no va a depender del juez, ni tampoco es probable que éste pueda resolver una deficiencia concreta.

El elemento estrella de la reforma lo constituyen los llamados Servicios Comunes, al frente de los cuales existirá un secretario judicial. Habrá en cada ciudad un Servicio Común de Ejecución: una macro-oficina dividida en secciones y equipos de trabajo que se encargará de ejecutar todas las sentencias que dicten todos los jueces de cualquier orden jurisdiccional.

Asimismo, un Servicio Común de reparto de asuntos, comunicaciones y notificaciones, atención al ciudadano y víctimas de los delitos, etc.

Desaparece, pues, el concepto tradicional de juzgado, incluso en su actual nomenclatura, que pasarán a denominarse unidades judiciales.

La Oficina se configura como un instrumento al servicio del poder judicial, dirigida a racionalizar y rentabilizar los medios materiales y humanos de la Administración de Justicia con el designio de obtener un servicio más ágil y eficaz para el ciudadano. Se trata de organizar de otra forma el trabajo de los juzgados, de conseguir una

mayor eficiencia porque no tiene sentido, por ejemplo, que en un tribunal, cuya plantilla la conforman diez funcionarios, ocho estén ociosos por falta de trabajo y en otros juzgados, en cambio, los funcionarios sean notoriamente insuficientes por la gran carga de asuntos que tramitan.

Esto y otras cosas suceden en la actualidad, lo cual constituye un fracaso y es revelador de la obsolescencia e inoperancia del actual diseño organizativo.

Habrá que cambiar, por tanto, de filosofía y de mentalidad lo cual, seguramente, no será fácil, pues las estructuras de la justicia están muy arraigadas y en este servicio público los cambios son lentos y están plagados de obstáculos de toda índole, entre los que se encuentra la insuficiente dotación presupuestaria del Ministerio de Justicia, por debajo de la media europea. Si bien, como así ocurre en la vida, el dinero no lo es todo: el éxito dependerá en gran medida del esfuerzo y dedicación de los servidores públicos de la justicia.

Esperemos que en este caso, a pesar de lo que decía Lampedusa, el cambio que se va a afrontar no sirva para que las cosas sigan como están.

En definitiva, en un futuro muy próximo el juez tendrá una única función: el secretario judicial le entregará periódicamente la agenda programada de señalamientos con los juicios que tiene que celebrar. El juez acudirán los días señalados a la sala de vistas. Se pondrá la toga, celebrará el juicio y después dictará sentencia. Nada más. Y nada menos ●

## Mérida, segunda ciudad extremeña que desplegará la Oficina Judicial

Mérida ha sido la ciudad de la Comunidad Autónoma de Extremadura seleccionada para participar en la segunda fase del Plan del Ministerio de Justicia de Implantación de la Oficina Judicial. Los datos más importantes de esta segunda fase de implantación son los siguientes:

- **Tipo de experiencia de Oficina Judicial:** se incorporan todos los órganos unipersonales de la ciudad y la sección tercera de la Audiencia Provincial de Badajoz con sede en Mérida.
- **Sede de la Oficina Judicial:** una única sede en el nuevo edificio construido frente a la barriada de San Lázaro.
- **Estado de las obras:** próximas a su finalización.
- **Órganos incluidos en la OJ:** sección tercera de la Audiencia Provincial de Badajoz con sede en Mérida, 4 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, 2 Juzgados de lo Penal, 2 Juzgados de lo Contencioso Administrativo así como el personal de Decanato.
- **Total de funcionarios afectados:** 93
- **Modelo de oficina judicial:** en Mérida la Oficina Judicial se estructurará de la siguiente manera:

1. **Unidades Procesales de Apoyo Directo** cuyas dota-



Sede OJ de Mérida

ciones respetarán lo establecido en la Orden del Ministerio de Justicia de 18 de octubre de 2005, por la que se determina la dotación básica de las unidades procesales de apoyo directo (en adelante UPADS).

2. **Servicios Comunes Procesales:** los Servicios Comunes Procesales en Mérida serán de dos tipos:

- **El Servicio Común General.** Se organiza en las siguientes secciones:

- Sección de registro y reparto y estadística judicial.
- Sección de actos de comunicación y auxilio judicial, dividida a su vez en dos equipos: el primero encargado de la recepción, admisión y ordenación de las diligencias y auxilio judicial, y el segundo de la práctica de los actos de comunicación.
- Sección destinada a otros servicios, entre los que se comprenden, divididos en cuatro equipos, el depósito y archivo y caja; atención a profesionales y litigantes y asistencia a víctimas; atención a vistas, agenda de señalamientos y equipo común de auxiliares y un equipo que actuará de apoyo en aquellas secciones o equipos en que así se precise como consecuencia de bajas, permisos, incremento transitorio de la carga de trabajo etc.

- **El Servicio Común de Ejecución,** en el que se recibirán las sentencias y demás actos a los que la ley reconoce carácter ejecutivo para asegurar su cumplimiento en los términos que establezcan ●

# Representantes del Ministerio de Justicia y del CGPJ supervisan en Burgos la Oficina Judicial que entró en funcionamiento el 10 de noviembre



Tras el lanzamiento efectivo de las Oficinas Judiciales de Burgos y Murcia, se inicia la **Fase de Estabilización de la Oficina Judicial**, orientada a garantizar el correcto asentamiento de la nueva estructura organizativa. Para ello, se ponen en marcha nuevos proyectos y se sigue trabajando en aquellos iniciados en fases anteriores del despliegue ●

El secretario general de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Ignacio Sánchez Guiu y el director general de Modernización, José de la Mata, los vocales del CGPJ, Almudena Lastra, Carles Cruz, Miguel Collado y Miguel Carmona visitaron el pasado 20 de enero la Oficina Judicial de Burgos, dos meses después del inicio de la actividad en esa ciudad del nuevo modelo organizativo de la Administración de Justicia. El objetivo de la visita, y de las reuniones que se mantuvieron en el transcurso de la misma, fue evaluar y hacer balance del funcionamiento de la Oficina Judicial recién desplegada en Burgos y dar seguimiento a la fase de estabilización que está en marcha.

Los representantes del Ministerio de Justicia se reunieron con el secretario de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Ildelfonso Ferrero, el secretario coordinador provincial, José Luis Gómez, con los secretarios judiciales que, desde el 10 de noviembre, dirigen los Servicios Comunes de la Oficina

Judicial de Burgos y con los funcionarios que ocupan puestos de jefatura en dichos servicios.

Asimismo, mantuvieron un encuentro con los jueces de instrucción y de los Juzgados de lo Penal. Además, se reunieron con la Junta de Personal de la Oficina Judicial y con los representantes de los colegios profesionales que colaboran con la Administración de Justicia.

La Oficina Judicial, diseñada por el Ministerio de Justicia para agilizar este servicio público, inició su actividad en Burgos y Murcia el pasado 10 de noviembre, constituyendo las primeras Oficinas Judiciales que se ponen en marcha en el territorio del Ministerio de Justicia. Su entrada en funcionamiento en ambas ciudades ha venido precedida de una intensa actividad preparatoria por parte del Ministerio de Justicia, en las áreas de medios personales, gestión del cambio, logística y tecnología ●

## Entrevista al subdirector general de Recursos Económicos de la Administración de Justicia, Marco Antonio Romero Rivera

**¿Cuáles son los principales hitos que se han conseguido desde la implantación de las retribuciones variables?**

Desde que la Ley Orgánica del Poder Judicial (y los sucesivos Reales Decretos de desarrollo de esta materia) estableciera como forma de retribución la posibilidad de abonar retribuciones variables por objetivos vinculadas al rendimiento individual de cada juez, fiscal o secretario judicial, se ha ido trabajando para desarrollar un sistema adecuado y que respondiera a las necesidades específicas de cada Carrera o Cuerpo. Se ha venido desarrollando un intenso trabajo con el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y las distintas Asociaciones de Jueces, Fiscales y Secretarios Judiciales. A través de acuerdos puntuales con cada uno de los actores, se ha mejorando la forma de reparto de las retribuciones variables y su cuantía, sin olvidar que ésta viene determinada por el Ministerio de Economía y Hacienda y reflejada en los Presupuestos Generales del Estado.

**El 27 de diciembre de 2010 se aprobó la resolución que establece el nuevo sistema de retribuciones por productividad de los secretarios judiciales, un sistema “conforme a los principios inspiradores de la Oficina Judicial”. ¿Qué alcance tiene para el Cuerpo de Secretarios Judiciales la entrada en vigor de este nuevo sistema de retribuciones variables?**

El nuevo sistema tiene dos objetivos fundamentales: que cada integrante del Cuerpo de Secretarios Judi-

ciales pueda ser potencial perceptor de retribuciones variables y que la evaluación del desempeño profesional sea homogénea para medir la productividad. En la actualidad, las retribuciones variables venían marcadas por una serie de parámetros que, si bien intentaban que esa medición fuera lo más objetiva posible, presentaban alguna deficiencia, fundamentalmente la derivada de que determinados secretarios judiciales podían no estar incluidos en alguno de los baremos, lo que significaba la ruptura de la homogeneidad de medición, algo que sí se consigue con este nuevo sistema.

**¿A quiénes afecta la nueva normativa? ¿Quiénes van a tener derecho a cobrar la productividad?**



Marco Antonio Romero, en su despacho del Ministerio de Justicia



**El nuevo sistema tiene dos objetivos fundamentales: que cada integrante del Cuerpo de Secretarios Judiciales pueda ser potencial perceptor de retribuciones variables y que la evaluación del desempeño profesional sea homogénea para medir la productividad**

Como antes se ha mencionado, el conjunto de integrantes del Cuerpo de Secretarios Judiciales va a poder optar a retribuciones variables. En este sentido, todos los puestos de trabajo han de estar incluidos en el sistema, tanto los que correspondan a la plantilla de los juzgados como aquellos que se enmarquen dentro de las Relaciones de Puestos de Trabajo de las ciudades donde se implante la Oficina Judicial.

**¿Qué actividades o actuaciones del secretario judicial se considerarán como indicadores válidos para el devengo de retribuciones variables en concepto de productividad, y por el contrario, cuales otras no “generan” productividad?**

Se pueden distinguir tres categorías específicas que sirven de base objetiva a la hora de evaluar la productividad. En primer lugar, y como concepto fundamental, el rendimiento individual de cada secretario judicial. Esto responde a una tradicional demanda del Cuerpo que resaltaba el hecho de que las retribuciones variables estaban demasiado ligadas al órgano y no a la persona. Lógicamente, el puesto en el que esté destinado cada secretario judicial también tendrá incidencia, si bien a través de este sistema lo que se establece es la comparación entre puestos de similares características.

Por último, una parte de la productividad se relacionará con factores estratégicos, es decir, la medición

de actividades que sean consideradas relevantes dentro del ámbito del servicio público que ofrece la Administración de Justicia. Este apartado recoge algunos de los índices que componían el anterior sistema de retribuciones variables como, por ejemplo, las inscripciones realizadas en registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia, determinadas operaciones con la Cuenta de Consignaciones y Depósitos Judiciales o las entradas y registros realizados.

Entre los factores que no generan productividad se encuentran los inherentes a la propia actividad profesional de los secretarios judiciales, como el uso de las herramientas informáticas, o aquellas actuaciones que sean retribuidas por otros conceptos ya existentes, sean planes de actuación por objetivos, gratificaciones extraordinarias, etc.

**¿Cómo, con qué herramientas y con qué periodicidad se “medirá” la productividad de cada secretario judicial?**

La periodicidad será similar a la actual, es decir, la medición y percepción será semestral, comenzando en los primeros meses de 2011. No obstante, es necesario recordar que el próximo abono de retribuciones variables en el Cuerpo de Secretarios Judiciales es el correspondiente al segundo semestre de 2010 por lo que se evaluará de acuerdo al sistema antiguo.

Desde la Unidad de Apoyo de la Secretaría General y la Subdirección General de Programación de la Modernización se han elaborado una serie de fichas que serán remitidas por cada secretario judicial. En este conjunto de fichas se encuentran recogidos todos los parámetros de medición de la productividad que desarrollan las tres categorías principales de evaluación descritas en la anterior respuesta.

Una vez recibidos en el Ministerio, y a través de un programa informático que está desarrollando la Subdirección General de Nuevas Tecnologías, se establecerán, de cada indicador de rendimiento, cuatro subgrupos relacionados con el nivel de rendimiento. Cada secretario judicial quedará encuadrado en uno de estos subscargrupos salvo que el resultado obtenido esté por debajo del mínimo determinado.

Cuando se concluya para todos los indicadores el reparto de secretarios judiciales por subgrupo, se aplicará la cuantía total de retribuciones variables asignada por el Ministerio de Justicia de acuerdo a un sistema proporcional recogido en la Resolución de 27 de diciembre de 2010 del Director General de Modernización y de ahí saldrá la cuantía individual a percibir por cada secretario judicial.

**¿Responde este nuevo sistema a las demandas del colectivo y de los agentes sociales en esta materia?**

Para elaborar este nuevo modelo de retribuciones variables se creó un grupo de trabajo en el cual ha participado no solo personal del Ministerio de Justicia, en especial de la Subdirección General de Programación y de la Unidad de Apoyo de la Secretaría General, sino también representantes de las asociaciones de secretarios judiciales para intentar dar cabida a las demandas del Cuerpo en esta materia ●



**Se ha venido desarrollando un intenso trabajo con el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y las distintas Asociaciones de Jueces, Fiscales y Secretarios Judiciales y se ha mejorando la forma de reparto de las retribuciones variables y su cuantía**

# El Foro de Buenas Prácticas sobre Justicia y Tecnología aborda el desafío del expediente judicial electrónico

Los días 13 y 14 de enero, la Casa de América de Madrid acogió la celebración de las 2ª jornadas del Foro de Buenas Prácticas sobre Justicia y Tecnología. Un foro volcado en la modernización tecnológica de la justicia, reunido para difundir las actuaciones del Ministerio de Justicia y de otros órganos de esta Administración en relación a la implantación del expediente judicial electrónico y otras iniciativas de modernización, así como compartir buenas prácticas desarrolladas en otras Administraciones Públicas.

Más de una treintena de expertos expusieron en las diferentes mesas de trabajo los proyectos y las soluciones tecnológicas que están contribuyendo actualmente a la modernización de la Administración de Justicia. En el acto de inauguración, el ministro de Justicia, Francisco Caamaño, el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido y el vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, Fernando de Rosa, destacaron en sus discursos la relevancia de la modernización en la mejora del servicio público de la justicia y la necesidad del compromiso y la colegiación de esfuerzos para lograrlo. En este sentido, el Ministro de Justicia destacó que “todos tenemos que compartir este cambio con un alto sentido de la responsabilidad” ya que se trata de una “apuesta decisiva, una apuesta de país”. Sobre el expediente electrónico su-

brayó que constituye “una pieza clave” para lograr que los ciudadanos puedan interactuar telemáticamente con la Administración de Justicia en un contexto en el que “modernización y nuevas tecnologías son dos caras de la misma moneda”. Por su parte, el vicepresidente del CGPJ, Fernando de Rosa, también se refirió al “binomio justicia-tecnología”, advirtiendo que el reto de la modernización “debe llevarnos a la eficiencia y a la transparencia de la justicia” y que será necesario crear la figura del “juez tecnológicamente avanzado”. Se refirió también al expediente judicial electrónico y a la Oficina Judicial “que nos permitirá hablar de una justicia moderna”.

Finalmente, el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido aseguró que “es la hora de dar pasos cortos pero irreversibles hacia la modernización” para lograr que los hábitos de trabajo de la justicia “se coloquen a la altura de los demás servicios públicos”.

Unos 300 asistentes asistieron en directo al desarrollo del Foro que pudo seguirse también a través del canal de [twitter.com/oficinajudicial](https://twitter.com/oficinajudicial)

**El próximo número de la Newsletter de Oficina Judicial incluirá un reportaje dedicado al Foro de Buenas Prácticas sobre Justicia y Tecnología**





## El Ministro de Justicia presenta el nuevo servicio que permitirá al usuario obtener certificados por Internet de modo ágil

Un nuevo servicio electrónico del Ministerio de Justicia permite ya, mediante el uso del DNI electrónico, la obtención de certificados de antecedentes penales, actos de última voluntad y contratos de seguro de cobertura de fallecimiento, a través de Internet y en un tiempo máximo de tres días. Sólo en los últimos tres años, el Ministerio de Justicia ha expedido más de cuatro millones de estos tres certificados. Los tres certificados pueden obtenerse ahora a través de un sencillo procedimiento en la sede electrónica de la página web del Ministerio de Justicia ([www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es)). De esta forma, un trámite cuyo proceso solía durar una semana o diez días se reduce a sólo tres como máximo y evita al ciudadano los desplazamientos, colas y molestias para la obtención de este tipo de certificados.

La interconexión de los registros de distintos departamentos ministeriales (Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, Agencia Tributaria o Registro Civil Central) ha hecho posible la puesta en marcha del nuevo servicio electrónico. Gracias a esta comunicación en tiempo real, el sistema está preparado para validar en pocos segundos la

identidad del solicitante que, una vez pagada la tasa correspondiente, podrá remitir su solicitud con un simple click y sin salir de casa. En el caso del certificado de actos de última voluntad, ya no será necesario para pedirlo presentar el de defunción, cuando el fallecimiento haya tenido lugar después del 2 de abril de 2009, fecha a partir de la cual los Registros Civiles han comenzado a informatizarlos.

El certificado, una vez listo, se podrá descargar de la página web del Ministerio. Tras su impresión, el documento podrá utilizarse legalmente ya que incorpora un código seguro de verificación que constata la autenticidad del mismo

● **Más información:**   
**Vídeo:** 



**El nuevo modelo telemático evitará perder el tiempo en desplazamientos, colas y esperas**

# Digitalización de sellos y firmas en el marco de la implantación del programa de Apostilla electrónica en España

El Ministerio de Justicia continúa avanzando en la implantación de un Programa de Apostilla Electrónica en España. Dicho programa pretende implementar una nueva aplicación que permita la expedición y emisión de apostillas electrónicas en el ámbito del Ministerio de Justicia, dando así cumplimiento a los postulados de la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos y ofreciendo una mayor agilidad y seguridad jurídica en el procedimiento de emisión de apostillas.

La nueva aplicación, que se encuentra en una fase avanzada de finalización, prevé la posibilidad de emitir apostillas, tanto sobre documentos públicos en papel, como sobre documentos públicos electrónicos.

Una actuación clave de cara a la implantación de este programa es la digitalización de los ficheros de firmantes que se manejan en cada autoridad competente. Con el fin de mejorar la eficacia y la rapidez del ejercicio, entre los días 31 de enero y 1 de febrero se ha realizado en las dependencias de la Oficina de Digitalización de la Audiencia Nacional la digitalización de los más de 40.000 firmas y sellos que reposan en las autoridades competentes para la emisión de apostilla en el ámbito del Ministerio de Justicia.

Dichas imágenes digitalizadas de los sellos y firmas serán almacenadas en la Base de Datos de Sellos Firmantes, que será un componente esencial de la nueva aplicación de apostilla. Esta base de datos reemplazará a los antiguos ficheros de firmantes en papel que cada autoridad competente maneja actualmente para el cotejo de las firmas sobre documentos públicos a apostillar. Mediante el acceso a esta base de datos, las autoridades competentes podrán ahora cotejar la firma sobre el documento público a apostillar con la imagen de la firma escaneada. Asimismo, esta base de datos contendrá la información relativa

a la firma electrónica de aquellas autoridades que emitan documentos públicos electrónicos. La aplicación permitirá verificar la validez de la firma electrónica sobre éstos para poder así emitir una apostilla electrónica sobre dichos documentos electrónicos.

Una vez se implante la nueva aplicación, será esencial para su correcto funcionamiento la actualización continua de las firmas almacenadas en dicha base de datos. Ésta se realizará de manera descentralizada en cada autoridad competente de acuerdo a instrucciones técnicas precisas. Con vistas a facilitar la implantación del programa, está previsto un ciclo de formación en el nuevo sistema a los responsables del trámite de apostilla, así como un posterior apoyo técnico en el momento de la implantación del sistema.

El despliegue del nuevo sistema podrá comenzar a partir del próximo mes de marzo en las diferentes autoridades competentes para la emisión de apostilla. En este sentido, está previsto realizar una implantación escalonada del mismo, poniendo en marcha la aplicación en primer lugar en el ámbito del Ministerio de Justicia y, posteriormente, en función de los acuerdos que se alcancen con las Comunidades Autónomas con competencias en el ámbito de la Administración de Justicia, también en las Secretarías de Gobierno de Tribunales Superiores de Justicia en su territorio ●

**Entre el 31 de enero y 1 de febrero se han digitalizado las más de 40.000 firmas y sellos que reposan en las autoridades competentes para la emisión de apostilla en el ámbito del Ministerio de Justicia**

# Ya se ha puesto en marcha el proceso de acoplamiento en Cuenca, León y Mérida

Mediante la Orden JUS/3388/2010, de 22 de diciembre, publicada en el BOE el 31 de diciembre, se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las Oficinas Judiciales y de las secretarías de gobierno incluidas en la 2ª fase del Plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Oficina Judicial: Cuenca, León y Mérida. Para desarrollar estas RPTs se ha respetado la Orden JUS/3244/2005, de 18 de octubre, por la que se determina la dotación básica de las Unidades Procesales de Apoyo Directo a los órganos judiciales.

También se ha observado el art. 438 de la LOPJ, en virtud del cual se permite que, cuando el escaso número de órganos judiciales lo aconseje, el mismo secretario judicial de la UPAD podrá estar al frente de los servicios comunes procesales que se constituyan.

En relación con los distintos servicios comunes procesales que se crean, la LOPJ prevé la posibilidad de crear servicios comunes que asuman la ordenación del procedimiento, así como cualquier función distinta de las relacionadas en el artículo 438.3. El Ministerio, en el modelo de Oficina Judicial, ha decidido, como norma, hacer uso de esa previsión legal creando un servicio común que asuma la ordenación del procedimiento, al entender que contribuirá a la consecución de una oficina judicial más ágil y eficiente y a un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, para ofrecer el mejor servicio a los ciudadanos.

No obstante, cuando las limitaciones de la dotación así lo aconsejen, como ocurre en el caso de Mérida o Cuenca, se ha optado por no crear el servicio común de ordenación del procedimiento, lo que implica que será la propia UPAD la que asuma aquellas funciones atribuidas al citado servicio común procesal.

## Enlace a la Orden:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/12/31/pdfs/BOE-A-2010-20170.pdf>

## Orden JUS/6/2011, de 10 de enero

Mediante esta Orden, publicada en el BOE del 15 de enero, se convocaban, por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo de directores de los Servicios Comunes Procesales en León, Cuenca y Mérida. En ellos podían participar los secretarios judiciales destinados en cualquier partido judicial del territorio nacional que cumplieran los requisitos de la Orden.

## Enlace a la Orden:

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/01/15/pdfs/BOE-A-2011-755.pdf>

## Orden JUS/33/2011, de 10 de enero

Mediante esta Orden, publicada el 18 de enero, se convocaba concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo. Podían tomar parte en ese concurso, en exclusiva, los secretarios judiciales destinados en los municipios donde, en cada caso deban desempeñarse los puestos de trabajo ofertados, en este caso, Ceuta, Cuenca y León.

## Enlace a la Orden:

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/01/18/pdfs/BOE-A-2011-922.pdf>

## Orden JUS/116/2011, de 18 de enero

Mediante esta Orden, publicada el 1 de febrero, se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en los Servicios Comunes Generales de Cuenca, León y Mérida. Los puestos de trabajo que se convocan pueden ser solicitados por los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y, en su caso, Tramitación Procesal y Administrativa. **Enlace a la Orden:**

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/01/pdfs/BOE-A-2011-1868.pdf>

Asegurar que los secretarios judiciales adquieran los conocimientos y destrezas necesarios para desempeñar adecuadamente sus responsabilidades

## Plan de formación Continua 2011 para los Secretarios Judiciales

El Ministerio de Justicia ha puesto en marcha el Plan de Formación Continua de 2011 para los secretarios judiciales con el objetivo primordial de proporcionarles las herramientas necesarias para desenvolverse de forma adecuada en el nuevo contexto que la Administración de la Justicia está adquiriendo gracias a un profundo proceso de modernización.

En este marco, se considera la formación continua como uno de los principales instrumentos a disposición del Cuerpo Superior de Secretarios Judiciales para conseguir que sus integrantes puedan alcanzar el nivel de excelencia necesario en el desarrollo de las funciones que tienen encomendadas y adquirir las habilidades y destrezas que demande, en cada momento, el servicio público de la Admón de Justicia.

Los objetivos generales que busca alcanzar el programa de formación 2011 son los siguientes:

- Conseguir que los secretarios judiciales conozcan en profundidad la nueva organización judicial y las competencias que están llamados a asumir como directores de la Oficina Judicial, en el marco de las

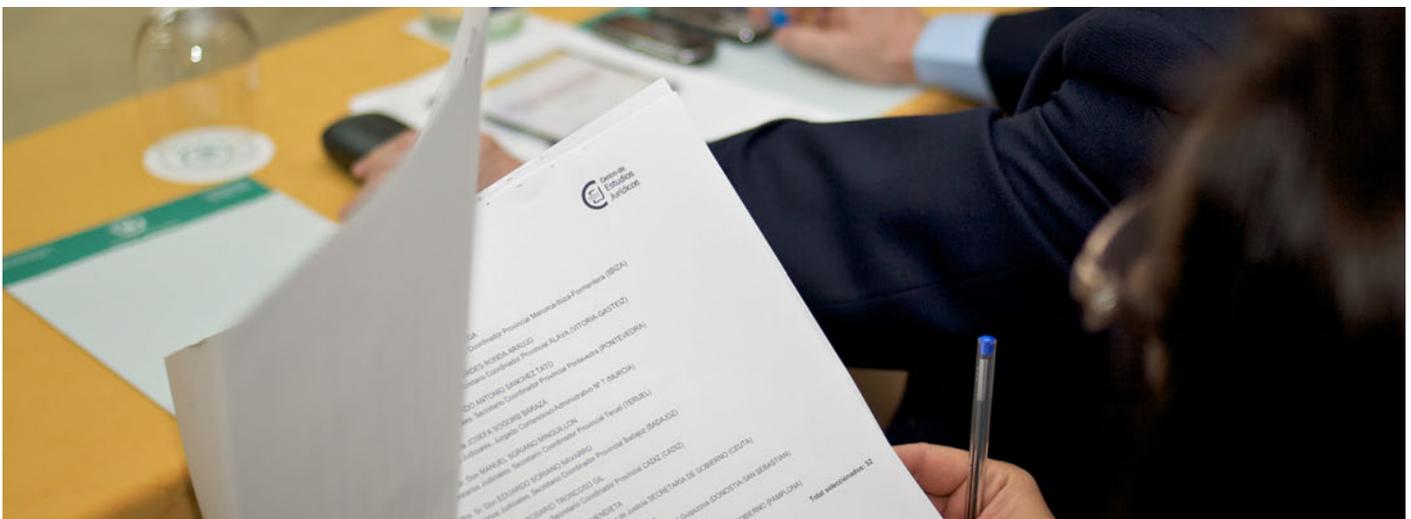
nuevas leyes procesales.

- Asegurar que los secretarios judiciales adquieran los conocimientos y destrezas necesarios para desempeñar adecuadamente sus responsabilidades, tanto con carácter general, ante las nuevas reformas jurídicas, como con carácter específico, en función de los puestos y cargos que desempeñan.

- Asegurar que los secretarios judiciales adquieran las habilidades y destrezas necesarias para el manejo de los sistemas y aplicaciones puestas a su disposición en las Oficinas Judiciales.

Este tercer objetivo general se desarrollará mediante el Plan de Formación en Nuevas Tecnologías, mientras que los otros dos objetivos se articularán mediante la puesta en marcha de siete programas y proyectos:

- **Proyecto Nueva Oficina Judicial**
- **Proyecto Gestión Pública de la Admón. de Justicia**
- **Proyecto de formación en reformas procesales**
- **Formación en atención al puesto** (orientado a se-





cretarios de Gobierno, secretarios Coordinadores Provinciales y directores de Servicios Comunes) Programa de perfeccionamiento profesional

- Programa de perfeccionamiento profesional
- Programa de investigación
- Programa de becas e intercambio de experiencias

De este Plan cabe destacar, de una manera especial, dos de sus actividades formativas. En primer lugar, la formación en Gestión Pública de la Administración de Justicia. Con este curso se pretende que los secretarios judiciales tengan un conocimiento técnico jurídico adecuado de las nuevas formas de gestión pública, así como de su incidencia en la Administración de Justicia. Se prestará una especial atención a los cambios que afectan directamente al colectivo de se-

cretarios judiciales. En segundo lugar, hay que destacar que se seguirá con la formación de directores y puestos de jefatura en los Servicios Comunes. Se quiere fomentar, entre los vayan a ocupar puestos de jefatura en los Servicios Comunes que se constituyan, el conocimiento de aquellos instrumentos y elementos necesarios para poder desempeñar las funciones y competencias que vayan a asumir.

En este marco, se desarrollará una formación dirigida a aquellos secretarios que no se encuentran en territorio Ministerio y para los que la implantación la Oficina Judicial por parte de las correspondientes Comunidades Autónomas con competencias transferidas no es sólo próxima, sino en algunos casos inminente ●

**Con el Curso de Gestión Pública de la Administración de Justicia se pretende que los secretarios judiciales tengan un conocimiento técnico-jurídico adecuado de las nuevas formas de gestión pública, así como su incidencia en la Administración de Justicia**

## Secretarios judiciales y funcionarios de justicia de Burgos, satisfechos con la formación recibida para la Oficina Judicial

Los secretarios judiciales y funcionarios de la Administración de Justicia de Burgos consideran que se han cumplido la mayoría de los objetivos de los cursos impartidos, entre el 18 de octubre y el 10 de noviembre de 2010, en la III Fase del Plan de Formación sobre Oficina Judicial del Ministerio de Justicia. Así lo ha valorado el 78,71% del personal encuestado, preguntado por su grado de satisfacción con las diferentes acciones impartidas. En un 65,1% de los casos reconoce haber adquirido nuevas destrezas gracias a los cursos impartidos en esta III Fase y, de forma mayoritaria, un 91% se muestra partidario de la formación continua para su desarrollo profesional en la Oficina Judicial.

La III Fase del Plan de Formación del Ministerio de Justicia, impartida en Burgos y Murcia, primeras ciudades en desplegar el nuevo modelo organizativo de la Administración de Justicia, ha tenido el objetivo de proporcionar formación multidisciplinar a los diferentes perfiles profesionales que se describen en la Oficina Judicial, considerando también las distintas tareas a realizar por el personal de justicia. Atendiendo a estas necesidades, se definieron las siguientes actividades:

- Habilidades directivas y gestión de personas y equipos
- Fundamentos básicos de calidad y gestión por procesos
- Aplicación del Manual de Puestos y Procedimientos de la Oficina Judicial
- La gestión del sistema de calidad de la Oficina Judicial
- Formación TIC Minerva-NOJ Fase III



La docencia de los cursos se realizó en la sede judicial de Burgos entre el 18 de octubre y el 10 de noviembre de 2010, fecha de la implantación de la Oficina Judicial.

En general, la asistencia a estas actividades formativas fue mayoritaria por parte del personal de la Administración de Justicia de Burgos, contabilizándose, en el caso de la formación TIC Minerva-NOJ Fase III, un 93,52% de asistentes (231 funcionarios) sobre el total previsto. Esta formación, de 15 horas de duración, tuvo como objetivo impartir los conocimientos organizativos, normativos y tecnológicos necesarios para el desempeño de los diferentes puestos en la Oficina Judicial, centrándose en el comportamiento de la aplicación de gestión procesal Minerva-NOJ en los diferentes destinos y su interconexión con la agenda de señalamientos.

Con el objetivo de evaluar la formación impartida, se realizaron encuestas entre el personal al inicio y al final de las acciones formativas. De estas encuestas se pueden extraer los siguientes resultados generales:

- Un 91,86% considera que la formación continua es conveniente, muy importante e, incluso, imprescindible, valorando el enfoque práctico (69,77%) sobre el teórico.
- Un 78,71% de los encuestados considera que se han cumplido, todos o en parte, los objetivos previstos de los cursos y un 65,1% admite haber aprendido nuevas destrezas y habilidades.
- La formación en Manual de Puestos y Procedimientos de la Oficina Judicial y el funcionamiento del nuevo modelo judicial es, según los funcionarios, la más necesaria ● [Vídeo Fase III Plan de Formación](#) 



Resultados de las jornadas formativas para directores de los Servicios Comunes celebradas en diciembre en El Escorial

## Los secretarios judiciales acogen con satisfacción la formación recibida para dirigir la Oficina Judicial

Con un 96% de media de satisfacción general, los secretarios judiciales asistentes a los primeros cursos específicos de Dirección de Servicios Comunes, celebrados entre los días 13 y 17 de diciembre en El Escorial, valoran positivamente la iniciativa del Ministerio de Justicia de extender a los puestos directivos de toda España los efectos del Plan de Formación que se está impartiendo en las ciudades que desplegarán la Oficina Judicial en los próximos meses.

Los Servicios Comunes de la Oficina Judicial, al frente de los cuales están los secretarios judiciales, funcionan como grandes centros administrativos que asumen labores centralizadas de gestión y prestan apoyo a todos o a alguno de los órganos judiciales de su ámbito territorial, con independencia del orden jurisdiccional al que pertenezcan y la extensión de su jurisdicción.

### ● BALANCE DE LAS JORNADAS FORMATIVAS

Los primeros cursos específicos de Dirección de Servicios Comunes dirigidos a los secretarios judiciales que ejercen estas funciones directivas en todo el territorio nacional se impartieron a lo largo de cinco jornadas, en el transcurso de las cuales los asistentes recibieron un total de 31,5 horas de formación.

El programa, de carácter multidisciplinar, abarcó las áreas de habilidades directivas, calidad, optimización de los Servicios Comunes, Protocolo Marco de Actuación Procesal, Manual de Puestos y Procedimientos y Oficina Judicial. Asimismo, los asistentes realizaron dinámicas de grupo orientadas a establecer y definir mejores prácticas alineadas con la nueva organización de la Oficina Judicial.

La encuesta realizada entre los asistentes para recoger su valoración general del curso revela, en términos generales, una opinión muy positiva, alcanzando un 96% de media de satisfacción general.

En relación a los contenidos impartidos y la metodología aplicada, los datos muestran también un alto grado de satisfacción por parte del alumnado, con un 85% de media de respuestas positivas en el primer caso y una media de 84,13% de grado de satisfacción, en el segundo caso. Por encima del 80% se ha valorado también el desempeño de los formadores y la documentación facilitada a los asistentes. En cuanto a la organización y logística del evento, las encuestas recogen una valoración muy positiva del mismo, con un 92% de opiniones favorables ●

La labor de información es fundamental para dar a conocer las características y beneficios que la modernización de la Justicia trae consigo

## Siguen en 2011 las jornadas de divulgación sobre la Oficina Judicial

Las acciones de información y divulgación siguen desarrollándose durante 2011 para alcanzar los objetivos marcados en el Plan de Sensibilización, como parte del Proyecto de Gestión del Cambio diseñado por el Ministerio de Justicia y para facilitar el proceso de cambio a la nueva organización judicial. Estas acciones tienen la finalidad de informar a los colectivos relacionados con la Administración de Justicia, y a la ciudadanía en general, sobre el cambio que trae la Oficina Judicial en la filosofía de actuación de la Administración de Justicia.

### ● CUENCA

A finales de enero, con gran aceptación y participación, tuvo lugar el primer encuentro para ciudadanos que se celebra en Cuenca para explicar los beneficios que el nuevo modelo judicial traerá, a través de la Oficina Judicial, en el segundo trimestre del año. El encuentro se llevó a cabo con la colaboración de la Asociación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Luzán. Unas 80 personas asistieron a la charla del Francisco A. Bellón Molina, secretario coordinador provincial de Cuenca, quien hizo un denotado esfuerzo por acercar este tema a los intereses y conocimientos de los presentes, la mayoría, amas de casa de la ciudad.

Vídeo de la noticia en 8 TV Cuenca 



Asociación Luzán. 26 de enero

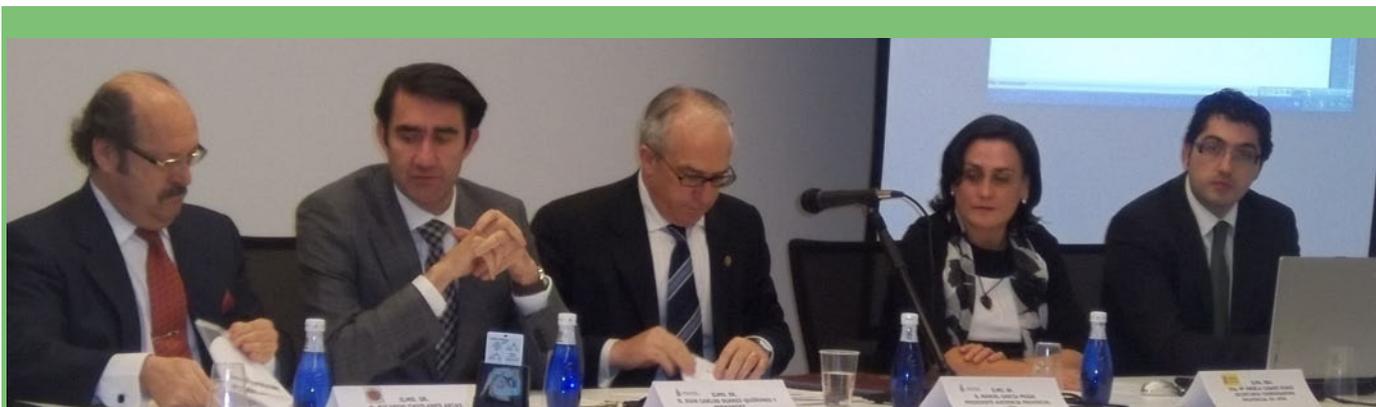
### ● LEÓN

Se celebró un café-coloquio con la Oficina Judicial y las reformas procesales como tema principal. El evento se organizó con la Agrupación de Abogados Jóvenes de León, pero participaron también procuradores y graduados sociales de la ciudad.

El objetivo principal de este encuentro fue informar a estos profesionales sobre el despliegue de la Oficina Judicial, el nuevo modelo organizativo que se implantará próximamente en la Administración de Justicia de León. A la jornada asistieron el presidente de la Audiencia Provincial de León, Manuel García

Prada, el juez decano de León, Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, el decano del Ilustre Colegio de Abogados de León, Ricardo Gavilanes Arias y el presidente de la Confederación Española de Abogados Jóvenes y de la Agrupación de Abogados Jóvenes de León, David Diez Revilla. Participaron como ponentes la propia secretaria coordinadora Provincial de León, M. Ángela Casado Diago y Yolanda Yolanda Infante Ortiz, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia nº 9 de León.

## LEÓN



Jornada con jóvenes abogados de León. 26 de enero

## MELILLA

LA OFICINA  
JUDICIAL  
EXPLICADA  
LO JUSTO



Cuaderno para el alumno



Cuaderno para estudiantes. Programa La Justicia va al Colegio

En el mes de Enero se inició en Melilla “La Justicia va al colegio”, programa divulgativo del Ministerio de Justicia, dirigido a profesores y alumnos de Secundaria y Bachillerato para difundir el mensaje de la modernización de la justicia y propiciar el contacto directo con la Oficina Judicial. El primer contacto, “formación a formadores”, consistió en una jornada con profesores de Bachillerato de la Ciudad Autónoma para informarles sobre los cambios y beneficios que trae consigo la Oficina Judicial. Los docentes recibieron una guía didáctica de apoyo en formato cómic para atender las inquietudes de los jóvenes acerca del nuevo modelo judicial y del funcionamiento del servicio público de la justicia.

## MELILLA

En una segunda jornada, “Transmitir y educar en la modernización de la Justicia”, 160 alumnos de bachillerato de diferentes centros educativos de la localidad recibieron, en el salón de actos del instituto “Leopoldo Queipo”, la visita y charla informativa de un representante de la Oficina Judicial. La finalidad de este encuentro era facilitar el contacto directo de los estudiantes con los actores de la justicia, para ayudarles a comprender conceptos básicos como los procesos judiciales, los trámites y el trabajo de los profesionales de la Administración de Justicia. Ambas jornadas estuvieron a cargo del ponente y funcionario de la Administración de Justicia, Jose María Monje Santos, gestor procesal del juzgado 5º de Melilla.



Jornada con estudiantes. Instituto Leopoldo Queipo. 19 de enero

## MURCIA

La Oficina Judicial está en funcionamiento desde noviembre en la ciudad de Murcia y las acciones de sensibilización siguen desarrollándose para divulgar información concerniente a los cambios que este nuevo modelo supone.

Así, la sede de Murcia sigue adelante con sus jornadas “Lunes de Oficina Judicial”, llegando esta vez a profesionales de la Delegación de la AEAT en Murcia. Participaron como ponentes para esta charla: Javier

Parra García, secretario de gobierno del TSJ; Concepción Montesinos García, directora del Servicio Común de Ejecución; María del Mar González Romero, secretaria judicial de Primera Instancia; y Juan Luís Bañón González, jefe de Sección de Subastas del SCP de Ejecución de Murcia.

# Los ministerios de Justicia e Industria firman un convenio para la modernización de unos 900 juzgados de paz

El ministro de Justicia, Francisco Caamaño, y el ministro de Industria, Turismo y Comercio, Miguel Sebastián, han suscrito un convenio para la informatización y digitalización de los juzgados de paz de aquellas comunidades autónomas sin competencias en materia de Justicia.

El proyecto permitirá una gestión registral más ágil, transparente y eficaz, ahorrando trámites y desplazamientos al ciudadano. En una primera fase se informatizarán los juzgados de paz y se formará al personal del órgano en el uso de la aplicación informática Inforeg para la realización de inscripciones registrales en formato digital. En una segunda fase se digitalizarán los más de 21.000 libros manuscritos que guardan los juzgados de paz desde 1950, para su incorporación posterior a la aplicación Inforeg.

El convenio de colaboración enmarcado en el Plan Avanza 2 y en el Plan Estratégico de Modernización de la Justicia 2009-2012, cofinanciado con fondos FEDER en los casos de Extremadura y Castilla-La Mancha, cuenta con una inversión prevista de 14,8 millones de euros, de los cuales 8,3 son aportados por el Ministerio

de Justicia y 6,5 por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de Red.es.

Se estima que el proyecto esté concluido a mediados de 2012 y, una vez en marcha, permitirá una mayor agilidad y mejor calidad en la respuesta al ciudadano, además de poner a su disposición nuevos servicios y evitarle desplazamientos innecesarios.

## Plan de Modernización de la Justicia

La informatización de los juzgados de paz constituye la segunda fase del proyecto "Registro Civil en Línea", un ambicioso proyecto que permitirá tener la información de los registros civiles desde 1950 accesible desde cualquier registro civil y que constituye una de las actuaciones principales del Plan Estratégico de Modernización de la Justicia 2009-2012.

Se han digitalizado hasta la fecha el Registro Civil Central y los 431 registros civiles municipales del país. En total, se han digitalizado más de 120.000 tomos manuscritos y más de 70.000.000 de páginas, que van desde 1950 a la actualidad ●

[Vídeo Modernización de los Juzgados de Paz](#) ▶

“ En una primera fase se informatizarán los juzgados de paz y en una segunda fase se digitalizarán los más de 21.000 libros manuscritos que guardan los juzgados de paz desde 1950



# El Ministerio de Justicia crea un sistema para facilitar la elaboración de la estadística judicial

El Ministerio de Justicia acaba de elaborar una Guía de Correspondencias entre Minerva NOJ y los Boletines Estadísticos del Consejo General del Poder Judicial en la que se identifica de forma clara y sencilla aquella información judicial que proporciona la aplicación de gestión procesal Minerva-NOJ y que es necesaria para cumplimentar los boletines Estadísticos del CGPJ. De este modo, se busca que los boletines se puedan elaborar, a partir de ahora, de un modo mucho más riguroso y automatizado.

El Ministerio de Justicia ha presentado recientemente la Guía de correspondencias entre Minerva-NOJ y los Boletines Estadísticos del Consejo General del Poder Judicial, un instrumento que facilitará a los secretarios judiciales una elaboración más rigurosa de la estadística judicial, considerada como un instrumento esencial para la planificación, el desarrollo y ejecución de las políticas públicas de la Administración de Justicia.

Hasta ahora, los secretarios judiciales, encargados de realizar esta tarea, debían consultar manualmente diversas fuentes para la elaboración de los Boletines Estadísticos del CGPJ. Con esta guía, elaborada en colaboración de la secretaria coordinadora provincial de Toledo, Teresa Rodríguez Valls y de secretarios judiciales de la citada provincia, podrán identificar de forma clara y sencilla aquella información judicial que proporciona la aplicación de gestión procesal Minerva-NOJ y que es necesaria para cumplimentar dichos boletines.

La Guía reproduce, tanto en su formato como en su contenido, los boletines del Consejo General del Poder Judicial, correspondientes tanto a los juzgados y tribunales donde se trabaja con Minerva-NOJ como a

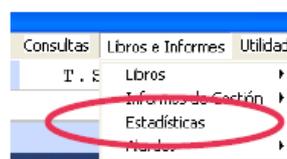
aquellos en los que no se ha instalado la aplicación (Audiencia Nacional, Tribunal Supremo y Juzgados Centrales). Ello permite al usuario acceder directamente a aquellas secciones que estén relacionadas con el puesto que desempeña.

Para acceder a las fuentes de información, se marcan una serie de rutas en la aplicación procesal que permiten al usuario obtener los datos necesarios para elaborar la estadística judicial. La Guía explica también las funciones de Minerva-NOJ que pueden proporcionar mayor nivel de información para cumplimentar los boletines estadísticos ●

Más información: 



Desde la herramienta Libros e Informes se accede a la opción **Estadísticas**



Desde la opción Estadísticas se accede a la función **Movimiento de Asuntos por Tipo de Materia**

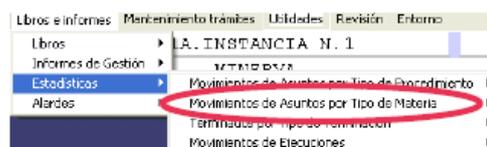


Imagen de la Guía de correspondencias

## Otras noticias: Conferencia Sectorial de Justicia y Entrevista en Facebook al DGMAJ



### Se reúne la Conferencia Sectorial de Justicia presidida por el Ministro Francisco Caamaño

El encuentro contó con la asistencia de los Consejeros de Justicia de las Comunidades Autónomas con transferencias transferidas, ante quienes el Ministro agradeció el apoyo que están dando a los diversos proyectos de transformación y modernización de la justicia emprendidos por el Gobierno. Durante la reunión se abordaron, entre otros asuntos, el Anteproyecto de Ley de Mediación, el Anteproyecto de Ley de Agilización de Procedimientos Judiciales, el Anteproyecto de Ley de Nuevas Tecnologías de la Administración de Justicia y el Anteproyecto de Ley de Tribunales de Instancia, un conjunto de normas fundamentales en este proceso. También se abordó la petición de las CCAA para la transferencia de competencias en materia de personal y al sistema de justicia gratuita. El Ministro aseguró estar dispuesto a “perfeccionar y mejorar el modelo pero no a cambiar nuestro modelo de justicia gratuita”, buscando la máxima eficiencia pero garantizando siempre el derecho de los ciudadanos que carecen de recursos. Finalmente se abordó el desafío de las nuevas tecnologías en la agilidad judicial y los avances que ha experimentado el Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad para impulsar el trabajo en red entre todos los órganos judiciales independientemente de su territorio.

### El Director General de Modernización de la Administración de Justicia responde en facebook a las preguntas sobre la Oficina Judicial

El director general de Modernización de la Administración de Justicia, José de la Mata Amaya, ha respondido a las preguntas sobre la Oficina Judicial y la modernización de la justicia planteadas por los seguidores de la página de la [Oficina Judicial en Facebook](#) a finales del mes de enero. Las relaciones de puestos de trabajo en la Oficina Judicial, las primeras experiencias en las Oficinas Judiciales de Burgos y Murcia, la aplicación de gestión procesal Minerva-NOJ, la firma electrónica o el sistema de gestión de notificaciones telemáticas Lexnet han sido algunos de los temas planteados en la entrevista abierta a José de la Mata, que ha valorado la alta participación y el interés demostrado en la modernización judicial, lo que propiciará próximos encuentros en la red social. [Ir a Facebook](#) 



oficina  
judicial

# Agenda

## ○ 8 de Febrero

Visita institucional del Secretario de Estado de Justicia a la Oficina Judicial de Cáceres

Introducción a la OJ para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía de León

## ○ 9 de Febrero

Lanzamiento de las Oficinas Judiciales de Cáceres y Ciudad Real

Visita institucional a la Oficina Judicial de Ciudad Real

Jornada sobre la nueva Oficina Judicial en la Facultad de Ciencias Sociales de la UCLM. Cuenca

## ○ 10 de Febrero

La Justicia va al Colegio – Visita de un Instituto de Educación Secundaria a la sede judicial de Palma de Mallorca y charla a los estudiantes y profesores

## ○ 21 de Febrero

Jornada informativa para estudiantes de la UNED de Mérida

## ○ 24 de Febrero

Jornada de Introducción a la OJ para ciudadanos, a través de la Asociación de Vecinos Consumidores y Usuarios FAVECU. Cuenca

## ENLACES

Ministerio de Justicia

<http://www.mjusticia.es>

Consejo General  
del Poder Judicial

<http://www.poderjudicial.es>

Portal Europeo de e-Justicia

<https://e-justice.europa.eu>

Portal de la Oficina Judicial

<http://oficinajudicial.justicia.es>

Centro de Estudios Jurídicos

<http://www.cej.es>

La Oficina Judicial en Twitter

<https://twitter.com/oficinajudicial>

La Oficina Judicial en

Facebook <http://facebook.com/laoficinajudicial>

Canal YouTube del Ministerio

<http://www.youtube.com/mjusticia>

## CONTACTO

Para cualquier sugerencia  
contacte con nosotros a  
través de:  
[newsletter.NOJ@mjusticia.es](mailto:newsletter.NOJ@mjusticia.es)

You Tube

twitter

facebook



# oficinajudicial

PUBLICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA nº 11 Febrero 2011

Los contenidos de este boletín se editan en la Subdirección General de Programación de la Modernización del Ministerio de Justicia. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia.

